Sábado 22 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,386

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 48
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

El Acuerdo

DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdo del Superior Tribunal de Apelaciones ...emos publicado en el número del 20 del cor...e, es un documento de la mayor importancia ...s cuestiones trascendentales, que aunque con ...eredad del caso, se plantean y se resuelven ...l Tribunal.

...indicacion del camarista doctor Gallinal, el ...ual se preocupó de resolver si debia proceder ...mbrar Jueces Letrados, ó revalidar el nombra...to de los existentes, ó si considerando á los ...es Jueces coexistiendo de hecho con la Dicta...a en su calidad de partes componentes del Po...Judicial, debia prescindir de una medida que ...ortaba desconocer la legalidad y subsistencia de ...to Poder.

...te luego, tres de los señores camaristas que ...tuyen mayoría en las deliberaciones del Tri..., se manifestaron de acuerdo y opinaron que ...eces Letrados que ejercen actualmente la ju...cion contenciosa en la 1.ª Instancia, de los ...s civiles, comerciales y criminales, *existen en ...d de los nombramientos hechos por el Tribu...Justicia en uso de sus facultades legales*, y ...or consiguiente no habia para qué proceder á ...tar sus nombramientos, ni podria procederse ...separacion porque esos magistrados son ina...bles por la ley.

...tres indicados camaristas Dres. Rücker, Cas... Vazquez se elevaron á consideraciones de un ...superior para fundar su opinion, invocando ...cto de su resolucion, el peligro que habria pa... intereses mas sagrados de la sociedad en vin... el Poder Judicial á las oscilaciones políticas ...suelen conmover á los pueblos, y la necesidad ...antener á ese alto poder inamovible y estraño ...cambios políticos que se producen por cir...ancias extraordinarias.

...nuestra opinion no dejan de ser graves y dig... tomarse en consideracion las reflexiones es...as por los Sres. Camaristas Rücker, Castro, y ...ez.

...peligro y peligro gravísimo en colocar al ...Judicial bajo la accion inmediata de los mo...tos revolucionarios que se producen con de...da frecuencia en paises que no han tenido la ...e de radicar todavía la paz y las instituciones, ...ay situaciones escepcionales en que todos los ...os deben afrontarse.

... que han creado esos peligros, los que los han ...o inevitables, no son por cierto los que quie... solucion radical, como un remedio he... para sacudir el peso abrumador de las preva...nes y miserias de diez años, de las usurpa...s y las violencias que gradualmente despres..., anularon y corrompieron todos los resortes ...administracion.

...a conmocion pública entraña grandes peli... y sin embargo hay conmociones necesarias y ...ables; todo cambio político está erizado de di...des, y sin embargo las situaciones basadas en ...rpacion y sostenidas por un régimen delibe... constante de arbitrariedad y de violencia, ... absolutamente necesarios los cambios polí...

...tién se atreveria á negar que es un preceden...esto el de una dictadura que se impone por el ... de las bayonetas y que á nombre de la auto... de ese modo conquistada disuelve y reorga...ribunales?

...o qué es mejor, que esa Dictadura coexista ...s Tribunales de la usurpacion y en híbrido ...rio perpetúen una situacion anormal y bas... ó que esa Dictadura en nombre de la salud ...a concluya con los últimos vestigios de las ...aciones pasadas, y deje espedito el campo ...n acto de soberanía popular que dé bases ...as y legítimas para la reconstruccion de todos ...deres públicos?

...a que esa situacion escepcional que tan eri...de peligros se diseña á los ojos de los señores ...ristas de la mayoría del Tribunal, no se pre...e hoy con sus exigencias implacables, debieron ...n tiempo servir la causa de la verdad, de la ...a y de las instituciones del pais, en vez de ...zar unas veces con su silencio los mayores ...dos y las violencias mas irritantes, y de legali...ras veces las usurpaciones mas flagrantes.

...i á ese precio que el Poder Judicial se habria ...rado en su alto pedestal; es á ese precio que ...nion pública habria visto en su subsistencia ...arantía inapreciable para los intereses con...dores de la sociedad, mientras que hoy por el ...ario son esos mismos intereses los que mas ca...mente conspiran contra su existencia.

... es posible aplicar á la situacion escepciona... las reflexiones de ordinario juiciosas, sen..., previsoras, y es ese el error en que han in...o los señores Camaristas de la mayoría del ...al al fundar su opinion en la acordada sobre ...ueces Letrados.

...i en general pueden ser impugnadas las opi...s de los señores Camaristas de la mayoría ¿có... podrán serlo en cuanto ellas se relacionan ...s diversos actos de la Dictadura que acataron, ... cuya virtud procedieron?

...a aceptaron los señores Camaristas de la ma..., el decreto del Gobierno Dictatorial en el cual ...firmó su propia existencia de Tribunal, y se ... su mandato hasta la reunion de la próxima ...slatura?

...e consideran con un mandato legal, estraño ...perior á la Dictadura, ¿cómo han podido con... que la Dictadura confirme, modifique y limi... mandato?

... para los Jueces Letrados han revindicado el ...ipio de la inamovilidad, salvo el juicio de de...on por omision ó delito, ¿cómo han podido ...tir que en ellos se violase ese mismo princi..., declarándolos desde ya cesantes para el mo...o en que la Legislatura se reuna?

...su mandato procede de la eleccion que en su ... recayó en ellos, y si la Constitucion y las ... deben ser su única norma ¿cómo han consen... que la Dictadura haya declarado cesantes á ma...dos de eleccion popular y haya delegado en ... la facultad de nombrar otros Jueces legos en ...mo carácter y con la misma jurisdiccion que ...e se reemplazan?

... creen Tribunal por mandato de la ley, ¿có... han podido consentir al Gobierno provisorio los ...s de prepotencia y de usurpacion perpetrados ...respecto por esa autoridad dictatorial?

...proceder del Tribunal desde el derrocamiento ...Gobierno llamado constitucional de don Pedro ...ela y advenimiento de la nueva Dictadura, es lo ... original y contradictorio que se puede ima...r.

...an pronto se ha inclinado ante la Dictadura re...ciendo su propia caducidad y aceptando la au...dad delegada por ella, como ha revindicado su ...ridad propia y empeñádose en continuar esa ... mentira de legalidad con que se viene ...cando, desmoralizando y arruinando á este ...o país desde algunos años á esta parte.

...an pronto ha parecido que se dejaba contaminar ... espíritu generoso de la reaccion al bien asi... propósitos patrióticos ... ...cion nacional como ha vuelto á erguirse contra tan altos propósitos y á exhibirse como el centro de todas las resistencias egoistas y de todas las vinculaciones con el pasado.

Refiriéndonos ahora al acuerdo en sí, diremos que no podemos menos de lamentar que esa haya sido la solucion del conflicto que por tantos dias ha preocupado la atencion pública y que mantenia á una gran parte del pais en la mayor ansiedad.

No es la solucion que se deseaba y se esperaba, y ella lleva al espíritu público una nueva y amarga decepcion.

Esa es, al menos, nuestra íntima conviccion.

Asuntos de Treinta y Tres

Segun nuestros informes no han ocurrido en aquélla Villa los hechos que se denuncian por algunos órganos de nuestra prensa periódica.

No hay tal Urrutia convertido en dictador, nombrando autoridades y acaudillando asonadas.

Fábulas son esas con que desde Treinta y Tres embaucan á ciertas personalidades de la nueva situacion los que en aquella localidad habian creido conquistar un predominio absoluto con el descalabro de la revolucion á que estuvieran afiliados la gran mayoría de los ciudadanos del Departamento.

No pueden tolerar que esos ciudadanos vuelvan á sus hogares tan erguidos como antes y mas influyentes que nunca; y sobre todo que á su respecto se hagan efectivas las garantías y proteccion de las leyes.

Hay algo mas grave, que pasa los límites de todo desafuero y de toda desvergüenza, y ese algo es que no solo se dispensa á los ciudadanos la proteccion de las leyes en el Departamento de Cerro-Largo, sino que el nuevo Jefe Político ha tenido la osadía de investir con la autoridad de Comisarios de Policía á varios ciudadanos que militaron en las filas de la revolucion.

¡Qué nefando crímen, qué desvergüenza tan audaz y provocativa!

¡Investir con autoridad pública á los que ayer no mas se alzaban airados contra *la legalidad, contra las instituciones, contra la causa del pais* que representaba el Gobierno de D. Pedro Varela!

Comprendemos bien la exaltacion y el despecho de los que así han visto defraudadas sus esperanzas y esterilizadas *sus sacrificios*, pero creemos que la dictadura que se alzó en 10 de Marzo en reaccion abierta segun se dijo y se proclamó, contra las usurpaciones, los atentados y las violencias que se consumaron en todo un año de desastres y de ignominia, ó que al menos invocó esos precedentes y prometió al país volverle al régimen de la legalidad y de las instituciones, no pueden creer que se comete un crímen en Cerro-Largo, dispensando la proteccion de las leyes á todos los ciudadanos, cualesquiera que hayan sido sus antecedentes y sus opiniones, y aun llamando al ejercicio de funciones públicas á los que tengan aptitudes para ello, sin preocuparse del rol que asumieron en las luchas armadas del pasado.

Si así no fuese, y la dictadura participase de las mismas prevenciones y miserias de los que tales propagandas hacen en la prensa, la dictadura se exhibiria ante el país en contradiccion flagrante con sus solemnes declaraciones de la víspera, y pondria en trasparencia designios y propósitos, que aun cuando los alimentase, tendria todavía necesidad de encubrir y reservar.

Esta es la verdad de los hechos que ocurren en Cerro-Largo y de los móviles que guian las denuncias y acusaciones que se trascriben desde Villa de Melo y Treinta y Tres.

Los futuros comicios

Fuimos los primeros en indicar al Gobierno Provisorio la necesidad de poner en vigor la nueva ley de Registro Cívico, no derogada, violada por un decreto de la administracion Varela—Para nosotros, esa ley es la ley vigente, la ley obligatoria, y con arreglo á ella deben verificarse los próximos comicios públicos—Para nosotros tambien, esa ley, obra de la última asamblea constitucional, votada por todos los partidos como garantía de todos, se impone al Gobierno Provisorio, tanto ó mas que por la legalidad, sujeta al fin á las facultades dictatoriales de ese mismo gobierno, por los mas elementales deberes de consecuencia y probidad política.

Hemos sostenido esas tésis en diferentes artículos, exhortando al Coronel Latorre á que se preocupe de la cuestion y la resuelva cuanto antes en el sentido que la razon y el patriotismo indican—Poco despues de nuestra primer iniciativa, aunque sin conocerla, espuso y proclamó iguales doctrinas la valiente *Ley* de Rocha.—Ahora, el digno colega de *La Democracia* aborda tambien ese tema, y escusamos decir que sus principios son los que naturalmente fluyen del exámen desinteresado é imparcial de la cuestion.

Cuestion es esa que puede tener enorme influencia en los resultados ulteriores de la situacion improvisada el 10 de Marzo.

A nuestro juicio, y lo dijimos en su debido tiempo, cometió el Coronel Latorre un error grave al resolver por sí solo que el período dictatorial duraria un año, que las elecciones se practicarian en Noviembre y que la Asamblea no se reuniria sino hasta el 15 de Febrero. Esas trascendentales cuestiones, debió resolverlas el Coronel Latorre oyendo por lo menos el consejo de los hombres mas conspícuos del país, en sus diversas representaciones políticas—Dadas aquellas circunstancias anormales, no habia otro medio mas eficaz de interpretar la voluntad nacional y de elejir la solucion mas aceptable.

Dos caminos distintos hubieran podido entonces dividir las opiniones. O se tomaba por principal objeto la abreviacion del período dictatorial y el inmediato restablecimiento de las instituciones parlamentarias, abreviando términos y sacrificando formas; ó por el contrario, se dejaba á la dictadura regular espacio de tiempo para reparar un tanto la desorganizacion del país, preparándose los comicios públicos con todas las formalidades y trámites normales de la ley. Cual de esos dos caminos era preferible, es lo que no juzgamos conveniente dilucidar ahora, entre otras razones, por la muy poderosa y concluyente de estar el segundo irrevocablemente adoptado.

Está bien, la dictadura ha de durar un año: las elecciones no se verificarán sino en Noviembre—no nos quejamos, pero sí decimos que una vez definida esa solucion, es necesario respetar y cumplir sus condiciones—aprovechar el tiempo y rodear de todas las solemnidades consagradas por la ley los actos preparatorios del comicio. Proceder de otra manera; dejar correr los dias y los meses para que todo se hiciese á última hora, con las mismas informalidades y deficiencias que hubiera traido aparejada la anticipacion de la época electoral, importaria de parte del Gobierno Provisorio recojer de la solucion adoptada la parte que lo favorece, y despreciar la que puede favorecer al pueblo.

Seria prematuro afirmar que eso se está haciendo ya; pero es prudente ponerse en guardia contra la tentacion de hacerlo—Mes y medio ha trascurrido desde la proclamacion de la dictadura y todavía no barruntan los perspicaces agentes de noticias oficiales que se ocupó el Gobierno Provisorio de dictar las medidas preliminares que reclama el ejercicio de la soberanía nacional—Eso es aun mas ... si se tiene en cuenta que debiendo abrirse los registros el 1.º de Enero, como lo manda tanto la vieja como la nueva ley, cuando ha de procederse á elecciones generales, los actos preparatorios de los comicios públicos se encuentran en inevitable retardo, y no hay medio de reparar ó compensar el tiempo ya perdido.

Se dirá talvez que la dictadura se encuentra abrumada de atenciones, que no debe pedírsele milagros—Convenido! nada de milagros!—pero sí trabajo perseverante, extraordinario como el poder que inviste y que voluntariamente asumió—La preparacion de los comicios públicos, es una de esas necesidades urgentes que el Gobierno Provisorio no puede desatender ni postergar como si se tratase de una necesidad subalterna.

Si hay tiempo para preocuparse de suprimir la fiscalizacion de los lupanares, de abolir la censura teatral, de reformar artículos secundarios de organizacion aduanera, y de otras tantas cuestiones subalternas que han llamado la atencion del Gobierno—¿cómo faltaria el tiempo indispensable para poner en vigor la ley de Registro Cívico y empezar á colocar todas las piezas de la máquina electoral?

¿No dice el buen sentido á todos los hombres que participan del Gobierno dictatorial, que es para ellos cuestion de delicadeza y de alto interés propio, demostrar á todas luces que no se consideran sino depositarios de un poder provisional, y que su mas íntima preocupacion es poner los medios eficaces para que recupere el pueblo la completa posesion de sus destinos? ¿Si así procedieran, no tranquilizarian los ánimos, no abririan horizonte á las legítimas aspiraciones del pais? Nosotros lo creemos firmemente, porque estamos persuadidos de que el pais, si acepta la Dictadura, no es de cierto porque la prefiera á las instituciones representativas, ni porque crea que hay en esa clase de gobierno virtudes singulares para salvar ó mejorar la actual situacion de la República.

Lo hemos dicho tambien, y volvemos á repetirlo claramente;—como prenda preliminar de buena fé y de lealtad, exijimos que se ponga en vigor y en ejecucion la nueva ley de Registro Cívico; sin eso, un inmediato desencanto paralizaria toda la enérgica política de que aun son capaces los ciudadanos; pero no bastará eso solo—*tant s' en faut!*—para que el pais concurra con decision y confianza á los futuros comicios de Noviembre.

En tésis general, la libertad de sufragio, para que sea una verdad y no una farsa, requiere condiciones indeclinables, sin las cuales, ó se retraen los ciudadanos, ó se ajitan en balde, arrostrando sacrificios completamente estériles.

No se concibe la libertad de sufragio, sin la libertad de imprenta, amplia, *amplísima*, como decia el Dr. Lamas cuando acababa de llegar á Montevideo—Esa libertad, por ahora la tenemos: Dios sea loado! Lo indispensable es que el poder sepa respetarla hasta el fin, y garantirla cuando corra peligro de acechanzas que se escuden con los privilejiados favores del poder.

Tampoco se concibe la libertad de sufragio, sin una amplia libertad de reunion, que permita á los ciudadanos poner sus voluntades de acuerdo y unificar sus esfuerzos en todas las circunstancias de la lucha—¿Tendremos esa libertad? ¿Nos la reconocerán, con todos sus atributos esenciales? Dios lo quiera.

Pero todas esas libertades, inherentes á la libertad de sufragio, como todas las libertades del hombre, tienen una garantía comun, indispensable, irremplazable en la organizacion de las sociedades políticas—esa garantía es la libertad personal.—Hablaremos claro. Necesitamos estar seguros de que nuestras opiniones y nuestro voto probable no darán pretesto para que se nos encarcele, se nos destierre, se nos deporte, se nos humille y arruine antes de verificarse los comicios, ó para que en el acto mismo de los comicios, alguno de los bandos electorales nos asalte y asesine con beneplácito y concurso de la fuerza pública.—Piensen los hombres del Gobierno Provisorio cuántos actos de imparcialidad, de justicia, de religioso respeto á todos los derechos individuales, serán estrictamente necesarios para infundir esa seguridad en el ánimo de un pueblo que acaba de sufrir tan crueles persecuciones y tan aterradores atentados! A ese respecto, la situacion del pais, es escepcional, y escepcionales deben ser tambien los medios que se empleen para inspirarle confianza en el ejercicio de la soberanía.

Si no se inicia una política que responda á esos propósitos patrióticos, la abstencion será inevitable, y la abstencion, si es el suicidio, voluntario ó forzoso, de los que están fuera del poder, es tambien el vacío y la impotencia incurable para los que ejercen el poder—Es además para la nacion entera, el azote de los gobiernos violentos y la alarma de las revoluciones latentes—La inseguridad en el presente y la guerra civil en el futuro!

Jurados de imprenta

Es incomprensible lo que pasa con la lista de los jurados de imprenta.

Ya sabe el público que resultó una farsa la acusacion formulada contra la Comision Extraordinaria —« Esos pícaros, decia cierta gente, se han reunido sin número, cuatro solamente!—han formado una lista de puros principistas y la han mandado fraudulentamente al Gobierno, quien ha tenido bastante coraje para rechazarla. »

Averiguado el caso se supo lo siguiente: la antigua Junta, la de Varela, confeccionó una lista y la remitió al Ministerio de Gobierno:—poco despues, ella misma pidió la devolucion de esa lista al mismo Ministerio—Coincidiendo con esto la elevacion del Coronel Latorre y el nombramiento de la Comision Extraordinaria, fué esta quien recibió la lista pedida por la Junta antigua y remitida por el gobierno nuevo.

Reúnese la Comision Extraordinaria, con número legal, con siete miembros (de nueve se compone); toma en consideracion la lista ya formada, y mudando solo siete nombres, entre ellos los de los doctores Gallinal y Salvañack, por hallarse estos impedidos en razon del cargo que actualmente desempeñan, la sanciona y la remite al Ministerio de Gobierno.

Conclusion.—La Comision Extraordinaria, procediendo con toda legalidad, no ha hecho mas que aprobar definitivamente la misma lista formada y sancionada por la Junta ortodoxa de la administracion Varela.

Bien pues; siendo así las cosas, como evidentemente son, ¿por qué se demora indefinidamente la remision de la lista de jurados al Juzgado del Crímen? ¿Por qué se permite que en los juicios de imprenta continúen entendiendo los jurados que han concluido su período, y cuyo mandato ha caducado?

La ley vigente de 23 de Julio de 1830, dice en su artículo 2.º:

« Art. 2.º Las Juntas Económico Administrativas que establece la Constitucion, formarán en sus respectivos Departamentos, cuando el uso de la imprenta lo exija, una lista para jurados, cuyo número no escederá de sesenta ciudadanos residentes en su jurisdiccion, la cual pasarán al Juez de 1.ª Instancia del Departamento, y á falta de éste al Alcalde Ordinario. »

Segun ese artículo de la ley, corresponde á las mismas Juntas remitir la lista de Jurados al Juez ó al Alcalde, segun los casos. No sabemos qué fundamento tiene la práctica de remitirla antes al Ministerio de Gobierno; pero esta práctica no puede desvirtuar los efectos de la ley—El Ministerio de Gobierno será solo el intermediario entre las Juntas y la judicatura; pero no está autorizado á juzgar, ni á revisar ni á retener la lista que le remiten las Juntas.

Y preguntamos otra vez ¿porqué no se pasa al Juez de Crímen la lista de los jurados de imprenta? ¿Qué significa la demora? Buena ó mala (nosotros no sabemos lo que es) así la ha formado la Comision Extraordinaria, y así es necesario que se observe—Atengámonos á la ley, y dejemos correr las murmuraciones de la calle.

El ciudadano Presbítero

DON PEDRO GIRALT

Nos consta que el respetable y distinguido educacionista D. Pedro Giralt á instancias de sus amigos piensa elevar una solicitud al Gobierno pidiendo su jubilacion.

Cuando tuvimos el honor de pertenecer á las Cámaras, que coexistieron con el Gobierno del doctor Ellauri, jamás suscribimos una gracia, ni un favor.

Una práctica abusiva de anteriores Legislaturas habia introducido en el Cuerpo Legislativo un precedente funesto: convertian la Asamblea en una especie de Gobierno patriarcal, que hacia merced de los dineros públicos, con las prodigalidades mas incalificables. Sin embargo el Sr. D. Pedro Giralt era un caso tan justo, tan escepcional, que, pudo y debió motivar una mocion para que esa misma Asamblea, tan exigente, estimulase el verdadero mérito votando por aclamacion y por iniciativa propia la jubilacion que por tantos títulos merece ese anciano venerable.

Esto propuse á algunos de mis amigos y se hubiese llevado á cabo si no nos hubiesen infaustamente sorprendido los sucesos incalificables del quince de Febrero.

El señor Giralt cuenta treinta años de servicios en carácter oficial, prestados á la República, y en ese número se comprenden *once años* sin haber recibido *ninguna clase de estipendio*.

Puede decirse sin lisonja ni ofensa para nadie, que el señor Giralt es el decano de los profesores de la Universidad, de ese templo elevado á la ciencia en dias aciagos, pero gloriosos.

La Universidad siempre lo recordará como uno de sus mejores obreros y en una época en que no habia otra recompensa, que servir á la juventud, que mas tarde habria de brillar en los distintos ramos del saber humano.

Iniciar á los nuevos catecúmenos en la lengua de los sábios, es siempre una jornada, pero en aquella época de tribulacion y de pobreza significaba mas que llevar una piedra al edificio; era un acto de abnegacion y de civismo.

Desde el cuarenta y nueve hasta el sesenta la Universidad atravesó por tremendas crisis, y por cierto que si él como el meritorio Dr. Ellauri hubieran necesitado vivir con *aquel sudor de su frente*, triste suerte les hubiera cabido. Semejante constancia es un título sagrado á la consideracion pública.

Pero no terminan aquí los servicios que el señor D. Pedro Giralt ha prestado á su pátria adoptiva.

El colegio de los Padres Escolapios que cuenta tantos años de existencia, fué el primer establecimiento importante que se fundó.

Allí se amparó y protegió á la juventud que no tenia recursos, dispensando gratis la educacion á varios jóvenes de Montevideo.

En el último tercio de su vida el presbítero Giralt, despues de desempeñar varias é importantes comisiones, se ha consagrado á estudios sérios de Historia Natural, rindiendo tambien en ese vasto campo eminentes servicios al país.

Puede decirse de él en su modesta esfera, lo que el orador romano decia de sí mismo: «buscó en la ciencia un honesto solaz á sus ocios y un lenitivo á sus dolores.»

Varias menciones honoríficas ha rehusado del estranjero por su consagracion al estudio.

El Sr. Giralt ha cumplido el término que marca la ley. Pidiendo su jubilacion, exige un derecho estricto; no necesita, pues, recomendacion.

Pero hay algo que merece llevarse á la publicidad y es que en su solicitud manifiesta que atenta la situacion premiosa del Tesoro, él solo quiere constatar su derecho y no hacer uso de él mientras duren las tristes circunstancias y pueda vivir con su trabajo honroso.

Cumple á la generacion actual rendir un homenaje de respeto á hechos tan honorables.

En esta tierra infortunada en que la mision de la prensa es tan penosa, se experimenta un placer cuando puede hacerse justicia elogiando, parecido al que siente el viajero de los Andes á presencia de los ricos y esplendentes panoramas que se ofrecen á su vista despues de haber atravesado el peligro.

El Sr. Giralt en su humilde esfera puede decirse que tiene la envidiable satisfaccion de asistir á su propia posteridad.

Ahí están sus numerosos discípulos, que pueden exclamar: *tandem quescit*.

D. Martinez.

Revista de la prensa

La Democracia se ocupa de la Acordada del Superior Tribunal de Justicia respecto de los Jueces Letrados. La resolucion del Tribunal ha venido desgraciadamente á dar la razon á los recelos que desde el primer momento manifestó *El Siglo*, y de que entonces no participó el colega creyendo de buena fé que la omision de comprender á los Jueces Letrados en la disposicion tomada respecto de los Jueces inferiores, no llevaba malicia ni tenia por objeto hacer prevalecer el derecho propio emanado del nombramiento anterior de dichos Jueces sobre el grande acto que el 10 de Marzo hizo caducar á todos los Poderes públicos en ejercicio.

Dice con razon *La Democracia* que si el Tribunal de Justicia cree en la virtud de sus antiguos poderes, si cree que él mismo y los Jueces por él nombrados no caducaron el 10 de Marzo, con igual razon debe creer que D. Pedro Varela es hoy Presidente legal de la República y que el Cuerpo Legislativo debia seguir dictando leyes desde los altos del Cabildo. A semejantes absurdos conduce la doctrina asentada por el Tribunal.

Entre tanto el hecho es que el Tribunal existe, no en virtud de sus antiguos poderes constitucionales, sino por los que le confirió la Dictadura, que no omitió la declaracion de que ellos durarian solo hasta la época de la reorganizacion constitucional.

El Tribunal no es hoy un Poder constitucional, es una mera comision provisoria. Si el Tribunal se considera Poder constitucional, debe arrojar de su seno al doctor Gallinal, cuyo nombramiento no es constitucional; y debe protestar contra el Poder Ejecutivo que pretende darle órdenes, fijarle conducta y hasta duracion.

En vano el Tribunal pretende sostener una doctrina condenada por la opinion y por la lógica; en vano pretende poner obstáculos al desenvolvimiento de sucesos en que el país cifra su salvacion: en vano pretende hacer ilusorios los propósitos mismos del Gobierno Provisorio, que ó no representa nada, ó representa la aspiracion á la reorganizacion completa del país.

Las vacilaciones del Gobierno Provisorio, la influencia del criterio añejo en sus consejos, hicieron desde el principio de esa cuestion, problemático el carácter de los sucesos iniciados por el coronel Latorre, mostrando á este satisfecho con su elevacion personal.—Las concesiones hechas en aquella conducta se completan ahora con el Acuerdo del Tribunal, que prescinde del decreto de 29 de Marzo, que lo anula en sus cláusulas mas importantes, alzando por cima de la autoridad de los hechos y de las aspiraciones, el derecho propio de un Poder escepcional *que no está en el caso de los Poderes públicos creados por circunstancias extraordinarias.*

La Tribuna se ocupa tambien de la Acordada del Tribunal Superior de Justicia. Para que nada pierda de su significacion el artículo que dedica á este asunto, lo transcribimos á continuacion.

Hemos tenido al fin el placer de leer en el *Siglo* de hoy el acuerdo que el Tribunal de Justicia con fecha de ayer ha dado, zanjando á su *patriótica* manera la cuestion jueces inferiores.

No podiamos esperar menos de tan *sábia* corporacion.

Han tenido la mas *feliz idea* en conservar al frente de la administracion de justicia á ciertos individuos á quienes el pueblo piensa *levantar* estátuas á fin de *perpetuar* sus *memorias*.

Los señores Rucker, Castro y Vazquez han interpretado del modo mas *significativo* el manifiesto que al pueblo dió el gobernador cuando el 10 de marzo asumió el poder.

¡A cuanto reconocimiento no se hacen acreedores esos ilustrados magistrados!

¡Cuánta abnegacion han demostrado tener!

¡Qué sacrificio tan grande han tenido que hacer para conservar al frente de la administracion de justicia á ciudadanos tan enemigos de los *gatos electorales* como son los señores Vega, Tassani y algunos otros puritanos de esa estofa!

¡De cuánto *amor á la patria*, de *cuanto deseo* de que la *reconstruccion nacional* sea un hecho han demostrado estar poseidos!

Sí, ellos podrán decir mañana con orgullo, cuando vean nuestro país envuelto en nuevas ruinas que ellos son los causantes de tan *benéfico* bien, que ellos son los verdaderos salvadores del país, por haber *interpretado* con el mayor talento los sentimientos del coronel Latorre.

« Las generaciones futuras han de *recordar* con *gratitud* que si sus padres les legaron una patria desmantelada y llena de infortunios, en gran parte se lo deberán á los tres jurisconsultos que tuvieron la *dicha* de vencer á una minoría *ignorante* cuyos móviles eran tan *bastardos*, que tenian la tonta pretension de que desaparecieren de los juzgados los *criadores* de gatos, animalitos tan *útiles* como *inofensivos* y que gracias á la *entereza* de esos preclaros ciudadanos tan ruin idea no triunfó salvándose la *noble raza felina*.

« Los nombres de las glorias nacionales, cuyos recuerdos son entre nosotros cada dia mas frescos, pronto han de desaparecer para dar lugar al de los tres firmantes del acuerdo de ayer, cuya fecha será doblemente memorable de hoy en adelante.

19 de Abril de 1825, desaparece para dar lugar al famoso 19 de Abril de 1876, que se debe á la *patriótica* mayoría del Tribunal de Justicia.

No reproducimos la declaracion que hace el colega sobre haberse venido á un acuerdo entre el Gobierno y el Vizconde de Mauá para la rescision del Convenio, por haberse ya publicado este párrafo en la gacetilla de ayer.

Como el juéves fué reducido el número de los comerciantes importadores que acudieron á la Sala de Comercio á consecuencia de la invitacion del señor Fortinho, quedó aplazada dicha reunion para el dia de ayer á la una en el Centro Comercial.

Trata *El Telégrafo* de los Consulados de la República. Recuerda que desde 1872 viene publicando estudios sobre la reforma administrativa, y en todos ellos ha indicado las bases de la reorganizacion consular. En 1873 indicó la conveniencia de que el desempeño de los Consulados generales en paises estranjeros, se confiase á empleados del departamento de Relaciones Exteriores. De este modo cuando dichos empleados fuesen á ejercer las funciones consulares, estarian habilitados para dar informes exactos de este país; y cuando terminase el tiempo de su comision, traerian al Ministerio conocimientos útiles de las prácticas del país en que temporalmente hubiesen residido.

Pero no fueron tomadas en consideracion las indicaciones del señor Fortinho, y por el decreto de 4 de Noviembre último no se determinó sino que los Cónsules recibiesen pingües emolumentos á costa de inútiles sacrificios de la sociedad oriental, y adoptándose un sistema de cobrar impuestos á favor de los Cónsules, que perturbó y perturba aun las relaciones comerciales de este mercado con los del esterior. Ni entonces ni despues se ha dictado disposicion alguna que tenga por objeto hacer que los Cónsules retribuyan al país con sus servicios los emolumentos que perciben.

El mejor libro oficial de Inglaterra, dice el señor Fortinho, y el que casi todos los paises hoy publican, es el referente á los informes de sus agentes consulares en el estranjero. En esos informes encuentran la industria y el comercio todos los datos que pueden apetecer para instruirse y emprender especulaciones ventajosas. Los documentos cuyo envio se exije por la mayor parte de los Gobiernos á sus Cónsules en el estranjero, son los siguientes:

1.º El movimiento general del comercio en su distrito consular y el especial de ese punto con los mercados del país que representa en calidad de Cónsul.

2.º El movimiento marítimo.

3.º El estado de la industria manufacturera, su produccion y su progreso en nuevos inventos.

4.º El estado de la agricultura y su produccion y progreso.

Además de ese informe anual, trimestralmente remiten los cónsules á sus respectivos gobiernos una minuciosa informacion sobre los precios corrientes de las mercaderías en el distrito de su jurisdiccion.

Y sin embargo de estos importantes servicios, en ningun país, segun el señor Fortinho, es tan elevada la tarifa de los emolumentos consulares como la que estableció el decreto de 4 de Noviembre.—Además aquí se ignora á cuánto asciende la renta de cada uno de los Cónsules. En algunas naciones se fija á cada consulado el máximum de su renta por emolumentos, y el exceso pasa á los Consulados cuya renta no alcanza á satisfacer sus propios gastos.

Tambien se acostumbra hacer estensivo el impuesto de timbres á las oficinas consulares establecidas en el estranjero: y entonces ningun documento se espide ó legaliza en los Consulados, sin que lleve el timbre que le corresponde por ley.

D. Francisco Vidiella ha presentado su renuncia indeclinable como miembro de la Comision Investigadora de Aduana, presidida por D. Tomás Villalba. Como la causa de la renuncia del señor Vidiella es la resolucion tomada por el Gobierno respecto de la legalizacion de las facturas, y este asunto ofrece interés de actualidad, reproducimos á continuacion dicha renuncia.

Montevideo, Abril 20 de 1876.

Señor Presidente;

Contristado por un nuevo y sensible desengaño, me veo obligado á separarme de ese centro de ilustracion y de labor, empleado únicamente en bien de los intereses del país.

La lectura del decreto 18 del corriente que define la cuestion facturas visadas, me hace ver con señalado sentimiento, que ni la clara y luminosa esposicion elevada por la Comision Investigadora, ni los minuciosos y precisos fundamentos prácticos y locales de que tanto abundaba la presentada por el comercio introductor, solicitando lo mismo que la comision aconsejaba, han encontrado el asentimiento y apoyo que debia esperarse de parte del Superior Gobierno de la República. Y persuadido que esta diversidad de vistas entre el Superior Gobierno y la Comision que tan dignamente vd. preside, puede y ha de hacer estériles la mayor parte de sus trabajos, vengo á hacer ante ella y ante vd. mi indeclinable renuncia de miembro de aquella Comision.

Al separarme de tan dignos compañeros de labor, que tan patriótica y desinteresadamente sacrifican dia por medio, tres de sus mejores horas para beneficiar los intereses del país, me complazco en saludar á vd. y á ellos, agradeciéndole sinceramente las señaladas consideraciones con que mas de una vez he sido favorecido.

Francisco Vidiella.

Señor Presidente de la Comision Investigadora de Aduana, D. Tomás Villalba.

Cuestiones económicas

Publicamos hoy la segunda parte del trabajo que el señor P. S. L. consagra á la culta y razonada refutacion de las ideas que vertimos el miércoles sobre *hipotecas, privilegios fiscales y alcabala*.

Por deberes de cortesía, que el lector se esplicará fácilmente, hemos esperado á que nuestro contradictor diga su última palabra.—Nosotros empezaremos mañana.

Correspondencia para "El Siglo"

Valparaiso, Marzo 29 de 1876.

Sr. Director:

En figurillas me veo, Sr. Director, para llenar unas cuantas carillas de papel, y no se sorprenda de esto porque es preciso temer siempre á algun Bul-dog de esta prensa, si su corresponsal se atreve á decir algo que pueda no gustar á los tartufos de la prensa.—Ya vió Vd. cómo el cronista de *La República* se amostazó porque dijimos que el encorazado *Lord Cockrane* era actualmente inservible y que pecaba de muy débil en sus fondos; datos que poseemos oficialmente, y de seguro que no era suficiente motivo para lanzarnos una porcion de insultos groseros.

En esa virtud nos limitaremos por lo tanto á referirles que las elecciones en este pueblo se realizaron con el mayor órden y que el señor Intendente Echaurren probó una vez mas que es un mandatario de órden y severo observador de la ley; pues ni los escandalosos ataques á su persona han podido influir en su ánimo—fué un modelo de gobernante en ese dia de agitacion en el que dos partidos se disputaban el triunfo.—Es el mayor triunfo que pudo conquistar el Sr. Echaurren dándole tal desmentido á sus adversarios, que por su parte hicieron cuanto les fué posible para exasperarlo y obligarlo á cometer algun golpe de autoridad.

La prensa en estos últimos dias pasó los límites; llegó á tal punto que el mismo insultado Intendente se dirigió á ambos bandos pidiéndoles por honra de su pátria cesaran en esa degradante polémica de recriminaciones é insultos sin respetar ni las señoras y familias; felizmente fué escuchada la voz del patriotismo.

El comercio sigue lo mismo, así es que fuera de la política local nada hay que pueda comunicar de interés á los lectores, y esta es una tarea tan espinosa que considero mejor dar punto final.

Si salgo de Chile y visito las Repúblicas vecinas, peor que peor, así es que me quedo en Chile porque al fin se goza de paz á pesar de los gritones, de los insultos y de las amenazas.—El pueblo chileno es muy cuerdo y profesa la máxima de que los insultos por la prensa, no son tales, los desprecian y adelante; esto prueba que no son tan susceptibles como los vecinos, que por cualesquiera díceres, se cruzan las espadas ó un par de balas.

Los clericales no caben en sí de gozo, porque á la sombra del Vicuñismo llevan al Congreso muchos de sus parciales, lo que le pesará muy pronto á don Benjamin.

En todo el mundo civilizado se siente malestar; unos lo atribuyen á los libres pensadores, otros al lujo, carcoma de los pueblos modernos, y la gente de *corazon* agrega que es un castigo de Dios, por la guerra que se les hace á ellos, *mansos corderitos*.

Nosotros, humildes obreros en la esfera social, creemos, que la causa existe en los maniáticos reformadores, que sin reflexionar sobre la ignorancia de los pueblos, llenaron al mundo con sus bellas teorías, como si las masas estuvieran ya bastantes ilustradas, para poner en práctica esas ideas estremas del principio republicano—Es decir, esos escritores empezaron por donde debieron acabar, demolieron sin edificar, por consiguiente los habitantes se hallaron en el desierto, sin siquiera prepararles una rústica cabaña para guarecerse.

A dónde iremos á parar con esa anarquía de ideas, con esos principios abstractos, debiendo servirse ó aplicarlos á masas ignorantes que todo lo traducen, *á lo tuyo es mio*, y prontos á empuñar una arma para hacer efectivas sus pretensiones? De esta confusion no puede sino surgir la anarquía permanente, y de la anarquía el retroceso del progreso humano; y de esta consecuencia lógica, el triunfo del despotismo apoyado en el derecho del mas fuerte. Pobre humanidad; ¿que aun no has purgado tus errores pasados, para volver á verte amenazada de un negro porvenir?

Dejémonos de teoría, empecemos á vivir en la vida práctica, seamos bastante liberales cuanto podamos comprender y cumplir, y dediquémonos todos á hacer efectiva la instruccion, única base para afirmar el gran principio simbolizado en las tres palabras—*Libertad, Igualdad y Fraternidad.*

El hombre dotado de libre albedrío, destinado á grandes cosas por la sucesion contínua de su raza, no puede ni debe vivir constantemente en esa lucha de esclavitud continua—ya sea del empirismo ó de los falsos apóstoles de la democracia—le es necesario trazarse un rumbo, una marcha fija y basada sobre principios que puedan hacer efectivas esas palabras, que forman la moral y la justicia del evangelio republicano.

Libertad de conciencia, libertad de enseñanza, libertad de imprenta todos pedimos, como la salvacion única del género humano; en efecto ellas encierran en sí todo lo que puede haber de mas grande, de mas justo y de mas equitativo; pero antes de remontarnos hácia las serenas regiones del infinito, no nos revolquemos en el barro de la inmoralidad; hagamos efectivos esos nobles principios con el ejemplo y con la dedicacion necesaria para que se comprenda lo grandioso de la obra - seamos obreros modelos, en lugar de instigadores ambiciosos.

Nada mas fácil que derrumbar y demoler; construir es lo difícil cuando los elementos no están preparados ó no son aptos para la obra; si los progresos materiales están hermanados con la inmoralidad, qué se puede esperar en obsequio de las aspiraciones de los buenos?

El mundo marcha, se dice generalmente, y muchos confiados en esas palabras, se lanzan con tal frenesí en ese camino de doble via, y que una de ellas nos conduce á la descomposicion social, sin alcanzar á ver el fatal rumbo de esas anticipadas teorías, que inutilizan esa semilla preparada por grandes pensadores, las que un dia debian de dar los resultados deseados por esos hombres que solo aspiraban al bien de la comunidad.

Cierto es que en nuestra época son admirables los progresos de la industria, de la mecánica y en general de todas las artes; pero al lado de esas conquistas que tanto honran al hombre, ¿no se siente uno desfallecer al presenciar los repugnantes cuadros de la inmoralidad que va invadiendo todas las clases sociales, sin que haya ya dique para atajar ese vicio que todo lo corrompe y lo degrada? ¿Qué son ya para esa sociedad la palabra *virtud, moralidad, honradez, honestidad, dignidad y delicadeza*? Palabras huecas y sin significacion; y para algunos si las tienen, es la de *tonteras*.

El Dios oro es el primer elemento de poder, es el que reemplaza todas las virtudes, es el que encubre el vicio y los mas asquerosos procederes. ¿Qué valor tiene el hombre virtuoso, moral y honrado? segun la suma que posée, es su valor.

Qué puede esperar el hombre recto ó los pueblos con esos ejemplos funestos y corruptores? qué prueba se dá á esos pueblos á quienes se les quiere hacer marchar á vapor en las ideas democráticas, cuando se les presenta en la práctica tan tristes como desmoralizadores ejemplos? No se necesita tener grande inteligencia para comprender los tristes resultados, de teorías bellísimas en oposicion completa á las practicadas dia á dia aun por los mismos que pretenden ser apóstoles de esas reformas que no saben respetar ni practicar.

El *mundo marcha*; sí marcha, pero marcha moralmente á su decadencia, y bien se puede vaticinar cuál será el resultado, si los hombres de inteligencia no reaccionan y dan otra direccion á los pueblos que ellos dominan con sus producciones. Combátase en buen hora las tendencias al retroceso, á la intolerancia, al fanatismo y á toda idea que pueda detener la marcha del progreso humano; pero no provoquemos la anarquía sin preparar algo con que hacer efectivas las nobles aspiraciones de los buenos.

Aquí en esta pacífica República tenemos un ejemplo; se ha pretendido en un *santi amen*, improvisar un nuevo sistema de eleccion popular; para eso se han escrito sendas páginas, halagando á las masas, incitándolas á todos los escesos, sin meditar las tristes consecuencias de que quien siembra vientos recoje tempestades, pues jamás se ha visto una prensa mas repelente para un pueblo culto—pero es la consecuencia infalible cuando se habla un lenguaje subversivo á las masas brutas, ellas no comprendiendo los fines de esas polémicas todo lo traducen en *guerra contra el que posee*; de allí nacen los grandes desórdenes en los pueblos que los mismos directores no han podido, llegado el caso, contener.

Seámos lógicos, las masas son demasiado ignorantes para poder obrar con conocimiento de causa; ellas, de esos grandes combates en la prensa respecto á principios, nada comprenden, pero por instinto se enrolan al momento en las filas de los que para esplotarlos le citan como víctimas, instigándole á vengarse de los que se hallan en una esfera mas elevada.

Seámos lógicos, detengámonos en nuestra rápida marcha—ilustremos primero esas masas esplotadas siempre por la audacia, para poder despues plantear con seguridad esas grandes reformas que todos anhelamos.

Las masas en general solo comprenden que se les cita como potencia, y no se hacen esperar; se lanzan al terreno con todo el ímpetu propio de la fuerza bruta, y sin mas norma que satisfacer casi siempre la venganza contra las clases que creen superiores ó favorecidas, se desbordan sin saber ellas mismas á dónde irán á parar.

Si apelamos á la historia y concienzudamente analizamos los hechos y la via crucis porque ha pasado la humanidad, hallarémos, que la causa principal de los grandes trastornos sociales dimanaron casi siempre de la propaganda de teorías adelantadas, que los pueblos no pudieron comprender por falta de instruccion y educacion.—Así es como hemos visto, precipitarse en pos de una grande idea hasta el martirio, retroceder del mismo modo, por falta de base y de conciencia para la realizacion y planteamiento de esas ideas y principios que solo los podrian comprender la ilustracion.

Acabaremos estas nuestras mal trazadas apreciaciones pidiendo disculpa á mis lectores si les hallaran deficientes ó no suficientemente esplicadas: supla su inteligencia á nuestras faltas; haciéndonos justicia á nuestras buenas intenciones.

Al fin llegó la corbeta brasilera *Vital de Oliveira* despues de un viaje de 71 dias de Montevideo á esta, con su llegada han desaparecido todos los temores de una desgracia.

Hasta otro paquete se despide su amigo,

Acton.

REMITIDOS

Hipotecas,

PRIVILEGIOS FISCALES Y ALCABALA

(Conclusion)

IV

El Siglo considera que el derecho de Alcabala es un impuesto anti-económico, odioso é ineficaz.

No participamos de semejante opinion;—por el contrario creemos sinceramente que el impuesto de Alcabala, establecido y vigente en casi todos los paises bajo distintas denominaciones como gravámen fiscal, es de aquellos precisamente que no pueden clasificarse como *anti-económicos*, porque no dificulta ni paraliza las transacciones á que inmediatamente afecta, pero ni la grava al estremo de impedir que la operacion se realice, pues se trata de 2 p.% que recibe el comprador ó vendedor.

Vamos al terreno práctico.

¿Quién dejaría de vender hoy una finca por diez mil pesos,—estando resuelto á venderla y conviniéndole el precio,—por no pagar doscientos pesos al Fisco?—Recibiría $ 9,800 en vez de $ 10,000.—Y, prácticamente, en la corriente de los negocios, fácilmente se concilia, distribuyéndola entre comprador y vendedor, la carga del impuesto.

No es pues consistente la suposicion de que el derecho de Alcabala impida ó dificulte, en una proporcion digna de reparo, la trasmision de la propiedad. No vemos, pues, como puede tacharse de *anti-económico* el derecho de Alcabala.

La *odiosidad* del impuesto no existe sino cuando hay desigualdad;—el impuesto no puede calificarse de odioso cuando se aplica con igualdad, sin establecer escepciones ó exenciones á favor de ciertas clases sociales ó de personas determinadas.

No encontramos, pues, razon para que se califique de *odioso* el derecho de Alcabala, en presencia de los términos en que fué establecido por el decreto de 29 de Setiembre y de la disposicion posterior que vino mas tarde á complementarlo y reglamentarlo;—nos referimos á la resolucion,—derogada por el Ministerio Magariños,—que evitaba la defraudacion de la renta, por la ocultacion del verdadero precio de la compra-venta cuando no mediaba la intervencion judicial,—mandando tomar por base mínima, para el pago de la Alcabala, el valor del bien raiz manifestado por el propietario al satisfacer la Contribucion Directa.

Esta disposicion prevenia la ocultacion del precio real de la trasmision de la propiedad cuando esta no se hacia con la intervencion judicial;—prevenia, pues, la defraudacion de la renta evitando al mismo tiempo una desigualdad odiosa, pues, prácticamente, en los contratos entre particulares se evitaba fácilmente el pago de la mayor parte del impuesto, mientras que, tratándose de ejecuciones, de particiones y de testamentarías el derecho de alcabala se cobraba íntegramente.

Estamos pues de perfecto acuerdo en este punto con *El Siglo*;—hoy, derogada como se halla aquella disposicion complementaria del Decreto de 29 de Setiembre, el derecho de alcabala se cobra con desigualdad;—luego es *odioso* y resulta *ineficaz*, en parte, por la defraudacion escandalosa que se ejerce.

Pero esa *odiosidad* y esa *ineficacia*, que no son vicios inherentes al derecho mismo de alcabala sino provenientes de deficiencia reglamentaria, desaparecen si se restablece aquella disposicion derogada por el Ministerio Magariños.

Por todo lo espuesto creemos que el derecho de Alcabala, en sí mismo, no es un impuesto anti-económico, ni odioso, y mucho menos ineficaz, pues, en época regular, no producirá menos de trescientos mil pesos anuales.

En la situacion presente del Erario una disminucion de $ 300,000 en sus ingresos generales, merece meditarse, y mucho mas si, como es de esperarse—llevando á cabo el Gobierno Provisorio la realizacion de su programa, las rentas públicas se aplican á satisfacer, con perfecta igualdad y con perfecta equidad, aunque en proporciones relativamente diminutas,—todos los créditos y obligaciones legítimas de la Nacion.

Concluiremos este capítulo señalando al autor del artículo que contestamos, que respecto á la supresion del derecho de alcabala existe la misma dificultad que él apunta al tratar de los privilegios fiscales otorgados al Banco Mauá y C.ª—esta dificultad nace de lo estipulado en el Convenio Nacional por el art. 11 del Convenio de 22 de Octubre.

V

Los privilegios fiscales concedidos al Banco Mauá y C.ª por el art. 4.º de aquel Convenio, en virtud de autorizacion espresa, contenida en la ley de 21 de Setiembre, no tienen la estension y la estrema latitud que les supone *El Siglo*, ni ofrecen, prácticamente, los inconvenientes que sobre ellos se señala para la constitucion de las hipotecas.

Estamos convencidos de que, si el autor del artículo que refutamos se colocase por un momento en la posicion del Juez Letrado encargado de aplicar *estricto-juri* la ley, no le daría por cierto, á aquel artículo del Convenio la interpretacion que ha trazado con la hábil pluma del periodista inteligente y ducho.

Pero estas cuestiones, que podemos llamar científicas con entera propiedad, deben discutirse y ventilarse con abstraccion completa de las consideraciones que imprimen á la política un grado de parcialidad inherente y que predisponen al espíritu á condenar los actos de aquellos que, aunque incidentalmente, formaron en las filas opuestas del partidismo político.

Son cuestiones de organizacion, son cuestiones de principios, son cuestiones esencialmente científicas, como acabamos de decirlo.

Considerarlas, estudiarlas y analizarlas bajo el prisma indispensablemente parcial del antagonismo político,—tratándose de actos producidos en una época en que fatalmente aquel antagonismo se produjo,—es sin duda un medio contraproducente de servir los grandes y permanentes intereses de nuestra organizacion social y administrativa.

Pero, volviendo al tema especial de este capítulo, repetiremos, que el autor del artículo que contestamos, si hubiera estudiado los privilegios fiscales concedidos al Banco Mauá y Compañía, con la imparcialidad del funcionario encargado de aplicar la ley, ó con la del ciudadano exento de las prevenciones inherentes al partidismo político, no hubiera por cierto estendido su latitud interpretativa á los límites de una disposicion que hace imposible por ineficaces, los contratos hipotecarios.

Esa interpretacion es exajerada, y tanto es así que nuestro propio contendiente nos proporciona un inatachable principio de prueba á nuestro favor al confesar que, en la práctica, esos inconvenientes no se han dado,—sin bien supone que no se han dado porque el Banco no ha ejercitado los derechos que la ley le acuerda.

Se olvida el articulista redactor de *El Siglo*, de suponer,—y es esta sin duda suposicion mas verosímil,—que el Banco ha hecho uso de sus derechos porque no lo ha hecho, sino *dentro de sus límites racionales*, razon porque no han salido á la luz las enormidades que, *á priori*, han asaltado la mente é inquietado el espíritu del honrado escritor, alarmado únicamente por visiones que se disipan y desaparecen con suma facilidad al contacto de una argumentacion tranquila y razonada.

En Buenos Aires, donde existen dos Bancos que gozan privilegios fiscales, los contratos hipotecarios se hacen sin ningun tropiezo práctico y en una proporcion estraordinaria, con relacion á las demas transacciones, desde que hoy, allí el crédito individual ha desaparecido casi por completo. Aquellos privilegios no son un obstáculo desde que, como se han interpretado por el Superior Tribunal de Justicia, y deben interpretarse racionalmente aquí, solo existen y surten efecto legal á favor del Banco privilegiado,—tratándose de una simple obligacion personal á favor del Banco y de una obligacion hipotecaria á favor de un establecimiento ó individuo particular,—cuando la obligacion personal es de *fecha anterior* á la constitucion de la hipoteca.

Cuando la hipoteca es de fecha anterior á la de la obligacion personal á favor del Banco privilegiado, el prestamista particular está perfectamente garantido contra la prelacion, en caso de ejecucion ó litigio, concurso de acreedores.

Ahora bien, en la práctica y para prevenir contra los efectos de los privilegios fiscales, el prestamista particular exige del propietario, al aceptar la obligacion á favor de otro, que le exhiba un certificado, que se espide inmediatamente y sin costo alguno, de que nada le deben á los Bancos privilegiados.

Además de este medio que es el que se emplea generalmente, se emplea tambien el de las retroventas.

El artículo 4.º del Convenio de 22 de Octubre no concede al Banco Mauá y C.ª mayor estension de privilegios, ni puede ser otra la interpretacion que le acuerden nuestros Tribunales que aquella que, en Buenos Aires, se ha establecido como jurisprudencia racional é inconcusa.

El artículo 2312 del Código Civil establece (que es el citado por El Siglo) [illegible] (relacionados en el art. 2332) solo se estenderán á las cosas hipotecadas á cosas dadas en prenda, en el caso de no poder cubrirse en su totalidad con los otros bienes

«del deudor.» Y este artículo lo cita, con marcada intencion, el referido artículo 4º del Convenio.

Respecto á la retroactividad que le supone á estos privilegios la redaccion de *El Siglo*, no existe, ni hubiera jamás podido decretarla el estadista que, en aquellos momentos, devolvia al comercio y á los habitantes todos de la República la libertad de los contratos, reaccionando contra prácticas funestas y aboliendo la retroactividad, que se habia erigido como principio de legislacion entre nosotros.

Pero lo que hace suponer al articulista que el art. 4º del Convenio establece retroactividad, son las siguientes palabras: «declarándose existentes «estos privilegios tanto respecto á los créditos vencidos como por vencer al ejercitarse las acciones «legales respectivas para su cobranza.»

Medite nuestro ilustrado contendiente y se convencerá de que no hay tal retroactividad.

La esplicacion legal de esas palabras, héla aquí: el inciso 6º del art. 2332 del Código Civil dice, al enumerar los créditos personales privilegiados, *«los atrasos de impuestos públicos ó municipales»*;—como se vé, nuestro Código solo establece el privilegio fiscal, para los *atrasos*, esto es, para los impuestos *vencidos* y no satisfechos.—Pero, tratándose de un Banco, el privilegio, al pié de la letra de aquel inciso 6º, resultaria burlado en la mayor parte de los casos.

La redaccion, pues, del art. 4º del Convenio, vino á subsanar el mal llenando un vacio existente, para este caso, en la legislacion, lo que, por lo menos, podria dar lugar á dudas ó á divergentes interpretaciones.

En caso de quiebra,—que es en el único en que un acreedor puede, tratándose de un crédito *por vencer*, ejercitar «las acciones legales para su cobranza,»—el Banco no hubiera tal vez podido invocar á su favor los privilegios fiscales, pues esos créditos *á vencer* no hubieran podido considerarse *como atrasos*, y por consecuencia *dentro* de los que protegia el inciso 6º del art. 2332 del Código Civil.

Esta es la esplicacion y sin duda la *razon* porque se estableció aquella redaccion del art. 4º del Convenio.

No hay, pues, tal retroactividad.

VI

No participamos de la opinion manifestada por *El Siglo* de la inconveniencia de acordar privilegios fiscales á Bancos particulares ó de Estado.

Por el contrario, creemos que los Bancos particulares existentes ú otros que en iguales condiciones se establezcan, dadas las circunstancias del país, son ineficaces para facilitar á nuestro comercio y á nuestras industrias naturales los elementos de que carecen para desarrollarse.

La creacion, pues, del Banco Nacional, reforzado por los privilegios fiscales, es el gran *desideratum* de la aflijente situacion económica del país,—como tendremos oportunidad de demostrarlo.

Hemos abusado tal vez de la condescendencia de nuestros lectores y del espacio que galantemente se nos ha concedido en las columnas de *El Siglo*,—pero hemos cumplido con el deber que á todos nos corresponde de prestar nuestro contingente, tratándose de cuestiones que se relacionan con los intereses generales del país.

P. S. L.

La Comision Liquidadora

DE LA SOCIEDAD «FOMENTO TERRITORIAL»

Desde el 17 de Octubre de 1873 hasta hoy, hemos esperado inútilmente que esta Comision cumpliese, en alguna de sus partes, el mandato que le fué conferido en aquella fecha.

Causa pena el decirlo:—grande ha sido el menosprecio con que ha mirado los intereses valiosísimos á su cargo, y mayor la perseverancia con que ha faltado á casi todo lo que se estipuló en aquel convenio.

Parece que nunca se hicieron sentir en su seno las delicadas exijencias de cumplir un deber contraido por una estipulacion séria, y que se olvidasen siempre las responsabilidades que resultaban de esa omision injustificada y grave. Era preciso que alguien recordase á la Comision lo primero y lo segundo, ya fuese solo para que no se suponga que observamos impasibles tanta desidia, y nos conformamos con la prescindencia completa que hizo hasta aquí, de todas las obligaciones que contrajo por aquel convenio judicial.

Esceptuando alguna que otra venta insignificante en remate público, nada ha hecho la Comision para llenar su cometido, y por el contrario parece que tuviera interes primordial en *eternizar* la liquidacion que está obligada á concluir en un término perentorio y definitivo.

Interpretá *á su manera* el art. 3.º del Convenio, y resistiéndose á seguir el camino recto que ese mismo artículo le señala—*las ventas en remate público á dinero ó á créditos*—se aferra, por ciertos intereses que no alcanzan indudablemente á acreedores ni á accionistas, en el derecho que pretende tener, en acuerdo unánime, para hacer ventas privadas.

El art. 3.º dice: «La venta ha de hacerse en *remate público*, escepto en los casos en que por unanimidad de la Comision Liquidadora se reconozca la conveniencia de la venta privada, *atentas las condiciones especiales de la propiedad á realizarse*.»

Quien quiera que no sea muy malicioso, comprende inmediatamente que las ventas *generales* deben hacerse en *remate público*, (á dinero, á créditos ó en una y otra especie) y que la *escepcion* de las ventas particulares se refiere á ciertos edificios que posee la Sociedad, como las barracas de la calle de Cerro-Largo, el lavadero de lanas y otros, que no se pueden subdividir ni vender en fracciones.

¿Qué inconveniente hay en que se vendan en remate público todas aquellas tierras que son divisibles en solares?

¿Por qué prefiere la Comision á esa forma *obligada* y franca, esas ventas privadas, que despiertan sospechas y desvirtúan el Convenio?

Se nos observará que las ventas en remate público *á dinero*, serian ruinosas hoy, y es por eso que la Comision prefiere las ventas privadas. Pero si hay razon para evitar las ventas *á dinero*, no la hay para que se supriman las ventas públicas *á créditos*, con menoscabo quizá de grandes beneficios para la Sociedad, por las mismas causas que hacen imposibles las primeras. Todos los tenedores de créditos concurririan á esos remates y procurarian cambiarlos por varas de terreno.

No es faltando á las estipulaciones del Convenio, que la Comision ha de protejer los intereses sociales. Defiéndalos de otra manera: trate de quitarles de encima las gravosas hipotecas cuyos intereses elevadísimos las consumen y aniquilan, procure saldarlas ó arreglarlas de algun modo equitativo, y si esto mismo es difícil, sáldelas con algun sacrificio, que mayor es el que nos ha de imponer esa carcoma de cuantiosos intereses acumulados, que deben elevarse con el tiempo á sumas prodigiosas.

Capitales de 20 á 25 mil pesos, prestados á la Sociedad con garantía de hipoteca, ya montan hoy á

[illegible]

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 21 de 1876.

En una correspondencia dirigida desde esa localidad al diario *El Nacional* que vé la publicidad en esta ciudad y correspondiente al dia de ayer, se asegura que la Junta E. Administrativa de ese Departamento continúa indebidamente en el ejercicio de sus funciones.

Ha estrañado sobremanera al Gobierno Provisorio que despues del decreto que ordenó el cese de las JJ. EE. Administrativas, siga aquella Corporacion usurpando atribuciones que no le corresponden.

Por las antedichas razones, V. S. pasará una nota á los miembros de la titulada Junta, haciéndoles conocer la resolucion superior de fecha 23 de Marzo ppdo., á la vez que ordenará hagan entrega del archivo y demás papeles al Secretario de la Corporacion hasta tanto que el Gobierno haga el nombramiento de la Comision Extraordinaria de ese Departamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al señor Jefe Político del Departamento de Tacuarembó.

—

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Montevideo, Abril 21 de 1876.

En su programa político el Gobernador Provisorio declaró que haria un Gobierno honrado y digno, despues de tantos años de luchas cruentas y estériles.

Desde los primeros pasos de su administracion ha podido apercibirse el pueblo de que no ha faltado en lo mas mínimo al compromiso que contrajo, no solamente ante los habitantes del Estado, sino tambien ante su propia conciencia.

El nombramiento de Jefes Políticos y Comisiones Extraordinarias en los diferentes Departamentos de la República, ha venido á satisfacer aun las exigencias de los mas exaltados partidarios, y el Gobierno que quiere dar á los actos de su administracion el sello de la mas estricta moralidad, no duda que V. S. lo secundará en los nobles propósitos que le animan.

El despilfarro y mal uso, que salvo rarísimas escepciones, han hecho las administraciones anteriores á la actual, el *deber en que está* el Gobierno de hacer conocer á sus delegados el empleo de aquellos fondos y el derecho que tiene el pueblo de exigir cuenta á sus gobernantes de todos los actos de la administracion, particularmente aquellos de conveniencia general, me impulsan por estas y otras consideraciones que indudablemente no escaparán á la penetracion de V. S. á dirigirme por medio de esta nota á todas las oficinas de campaña que perciban dineros, para que al fin de cada mes pasen á este Ministerio cuenta exacta y detallada de las cantidades recaudadas, así como de su inversion, para de esta manera poner al Gobierno en aptitud de dar cuenta, por medio de la prensa á sus gobernados, del empleo que se hace de los dineros de la Nacion.

Plenamente convencido el Gobierno de que cumplirá la órden, que por mi órgano se le trasmite, interesado como está V. S. en la realizacion de los propósitos manifestados, espera confiado que V. S. cooperará á que el resultado de sus esfuerzos, corone la obra felizmente comenzada.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

A los Sres. Jefes Políticos y Comisiones Extraordinarias de los Departamentos.

INTERIOR

Acuerdo

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En Montevideo á 21 de Abril de 1876, estando en audiencia los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores don Cárlos de Castro, don Lindoro Forteza y don Hipólito Gallinal, por ante

[illegible]

EXTERIOR

Noticias de Europa

[illegible]

Ultimos telégramas

Lóndres, 13 de Abril—Reina en este momento en el Stock ex-change un semi-pánico causado por las noticias poco satisfactorias, venidas de las plazas del continente, y por el malestar político y financiero de varios puntos estranjeros, principalmente de Turquía y Egipto.

Washington, 13 de Abril—El informe presentado al Congreso por la Comision encargada del exámen del proyecto de impuesto de 3 c. por libra sobre el café, señala los numerosos inconvenientes que podrian resultar del establecimiento de ese impuesto, y concluye recomendando que la importacion del café sea exenta de derechos.

Estados-Unidos

En Washington, la cámara de representantes, despues de una reñida discusion, acababa de votar una ley para hacer mas puras las elecciones. Se prohibe en ella bajo pena de multa ó prision, que los empleados públicos se coticen ó contribuyan con dinero para fines políticos, y se declara crímen de *misdemeanour* el empleo de la fuerza ó soborno para influir en las elecciones de presidente ó del congreso. Una enmienda ampliando á los miembros del congreso la prohibicion de contribuciones políticas, obtuvo 107 contra 102 votos.

La comision del Senado dió un informe contrario á la confirmacion del nombramiento de Dana para ministro de Estados-Unidos en Inglaterra. Sin embargo de todas partes se estaba haciendo presion sobre el Senado para obtener la confirmacion.

Volvió á empezar el proceso del Ministro de la Guerra, general Belknap, habiéndose presentado, protegida por el poder del Presidente, la testigo Marsh, que habia huido para el Canadá y cuya deposicion se consideraba indispensable.

Se multiplicaban por todas partes las asambleas ó convenciones de los partidos para asentar en la eleccion de su candidato á la presidencia de la Union, la definicion del programa político.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Almanaque—Hoy Sábado, Stos. Teodoro Sotero y Cayo.

San Teodoro, nació en Grecia, fué discípulo y compañero del apóstol Santiago, en cuya compañía fué á España, para quedarse al lado de Atanasio obispo de Zaragoza, á quien sucedió en el obispado—Predicó la fé católica y por esto fué preso en Pentápolis—Padeció varios géneros de tormentos, consiguiendo por último la corona del martirio el dia 22 de Abril del año 71.

Santos Sotero y Cayo, papas.

Dos grandes instituciones debe la Iglesia á estos virtuosos pastores, la comunion general del Juéves santo y el modo ó fórmula de ascender al presbiteriado mediante las seis órdenes á él inferiores. Otros beneficios hicieron tambien al cristianismo; el principal parece haber sido, sellar con su sangre la verdad de todos sus misterios.

113 dias trascurridos, faltando 253 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 31 m. y entra á las 5 h. 29 m. Luna cuarto menguante.

Efeméridos—1534—Isabel Barton es condenada á muerte.

Isabel Barton, llamada la santa de Kent, mujer fanática, nació en 1500, en el condado de Kent, Inglaterra—Tomó el hábito de religiosa en el convento del Santo Sepulcro de Cantobery. Se hizo pasar por profetiza, y tuvo un gran número de crédulos, entre ellos el célebre Tomás Moro. Habiendo predicho á Enrique VIII, que si se divorciaba con el objeto de casarse con Ana Bolena perderia su corona y moriria antes de un mes, el Rey la sometió á un juicio como reo de Estado, y mandó que le cortaran la cabeza el 22 de Abril de 1534, en union de algunos fanáticos de quienes era instrumento. Sus revelaciones han sido recopiladas en 1 tomo por un religioso llamado Deering.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina

[illegible]

servido asegurarnos que han de prestar su importante cooperacion para los fines de esta oficina.

«La confianza que abrigaba de que á la fecha ya se habria publicado un tomo de nuestros anales, me aconseja espresarme ahora prudentemente sobre esta particular; puedo afirmar sin embargo, que unos pocos meses de asistencia competente me pondrán en estado de entregar á la prensa dos tomos de resultados meteorológicos de los cuales no se avergonzará la Nacion.

«Consiguiendo dos ó tres años mas de observaciones numerosas como podemos esperar en el año presente no puedo dudar que los datos á nuestro alcance bastarán para muchas deducciones importantes.

«Podrá haberse obtenido no solo un conocimiento aproximado de las líneas *isotéricas* é *isóbaras* como igualmente de las leyes generales de los vientos, lluvias, temporales y tormentas que prevalecen en el territorio Nacional, sino tambien los datos y principios que nos permitirán seguir los grandes disturbios atmosféricos, averiguando su orígen y tal vez trazando su marcha.»

Así pues, agregamos nosotros, la ciencia nos permitirá en breve, auxiliada por los telégrafos, conocer la proximidad de los temporales, su direccion y precavernos en lo posible de sus estragos.

Ese servicio se efectúa en casi toda la Europa, y gracias á él los buques adoptan precauciones en los puertos y en las costas.

A vapor—El dia DOCE del corriente mes de Abril, se recibió en la municipalidad de Buenos Aires una nota pasada por el jefe de policía con fecha NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, (1875) adjuntando la suma de 11,800 pesos moneda, procedente de multas municipales cobradas.

«Aquella municipalidad ocupa los altos del edificio en que se encuentra la Policía. Quiere decir, pues, que para subir la escalera que conduce del piso inferior al superior, la nota y los 11,800 pesos han tardado CINCO MESES Y TRES DIAS!

Indudablemente, es el peso del dinero que contenia, lo que ha hecho tan penosa y tan admirablemente difícil la subida de la nota.

Proponemos que en casos tales la ascension sea auxiliada por un pescante á vapor.

Arte de matar ratones—Acaba de aparecer con este epígrafe un nuevo folleto, version española del orijinal francés, cuyo objeto es consagrado esclusivamente á demostrar la manera mas adecuada para matar los pequeños roedores. Reduce todo el estudio á veinte lecciones, y por supuesto, transforma al hombre, por las prácticas que aconseja, en una especie de gato racional.

La novel produccion debe ser colocada en la biblioteca de que forman parte el arte de amar, el arte de creer, etc.

¡Eche V. pés!—*Pedro Pellicer, peluquero perfumista.* Preciosísimas pollas, pretenciosas pavas, poderosos príncipes, pacíficos presbíteros, pudientes propietarios, prosáicos prestamistas, pobres poetas:

¿Pretendeis peinaros piramidalmente poniéndoos pelo postizo para pescar parejas? ...

¿Pensais perfumaros perfectísimamente por preciosos procedimientos parisienses?

¿Pretendeis poneros pronto pulcras pelucas primorosamente perfeccionadas?

¿Pensais pintaros patillas para parecer pistonudos personajes?

Pues, periclitos parroquianos, para proporcionaros peinados, postizos, peines, perfumes, pelucas, peinetas, patillas por poco precio, preguntad preferentemente por *Pedro Pellicer, peluquero perfumista.*»

Amor filial—Un tribunal francés acaba de condenar á seis años de prision, cien francos de multa y cinco años de vigilancia, á un jóven que, al saber la disposicion del tribunal escribió la carta siguiente al autor de sus dias:

Querido padre:

Doite mil parabienes. Ganaste la primera partida, pero tengo esperanzas de salir yo victorioso en la segunda, porque ocho años de reclusion no son la vida de un hombre, y por doquiera vayas te buscaré y hallaré.

Serás de hoy en adelante el blanco de mis aspiraciones y el objeto de mi vida, que manchaste para siempre, sumiéndome en un abismo de ignominia.

En la venganza emplearé mi vida, mi inteligencia y mis medios, y no serás tan feliz como en 1869, cuando escapaste á mi tentativa de asesinato por medio del extracto de belladona.

Yo fuí, en efecto, quien á principios de Abril del 69 te proporcionó el placer de una congestion, mezclando en el chocolate algunas gotas del mencionado veneno, que me procuré la víspera en el hospital. Por eso no me admiré de que lo hallases tan amargo.

Solo lamento una cosa, y es no haber salido bien, pues, porque si así hubiese acontecido no me hallaria donde estoy. Mas, juro por Dios, que no te he de perdonar, y que luego que recupere mi libertad emprenderé de nuevo mi venganza, aunque ella me cueste la vida.

Así, cuando veas llegar el 1.º de Setiembre de 1883, piensa en la muerte, porque estará próxima.

Aprovecho esta ocasion para que sepas lo que pienso acerca de tí, porque cuando esté en el presidio no me será posible.

Termino repitiéndote lo que ya te dije en el puesto de policía el dia de mi captura: erré dos veces, pero no te lisonjées con la esperanza de que yerre la tercera.

Esto dicho, hasta mas ver.

J. Mattisse.

Uno mas—Nos es grato saber que aun viven dos de los Treinta y Tres patriotas, y no uno como equivocadamente dijimos refiriéndonos al señor Colman.

El otro es D. Tiburcio Gomez, domiciliado en la calle de Zabala núm. 198. Cuenta 71 años de edad y está fuerte que dá gusto.

¡Quiera el cielo prolongar su existencia por muchos años, y que vea á su pátria próspera y feliz!

Supresion de la cuarentena—En virtud de declinar la fiebre amarilla en Rio Janeiro, se han suprimido en Bahía las precauciones sanitarias que se observaban respecto de aquella procedencia.

Auto de fé—Con las formalidades usuales, fueron ayer quemados los siguientes valores:

120 títulos Deuda Franco-Inglesa amortizados por la Seccion de Transferencias y servicio de Deudas Públicas el dia 6 del corriente.

2,710 títulos Empréstito Municipal de 100 ps. cada uno entregados á la ex-Junta de Crédito Público por los Bancos Mauá, Montevideano é Italiano por compensacion de créditos recíprocos.

Ps. 127,277 con 720 reis m/a en bonos y otros valores entregados por la Legacion de Italia á la ex-Junta de Crédito Público al recibir de ésta los títulos de la Deuda Italiana.

33 títulos Deuda Fundada 1.ª série, del valor de ps. 500 fuertes antiguos cada uno, amortizados por la Junta de Crédito Público.

$ 79,221 con 7 reales m/a en bonos de la Deuda Consolidada entregados por las Legaciones Inglesa y Francesa por devolucion que hicieron algunos reclamantes anglo-franceses—Y otros documentos de Deuda Exigible y Consolidada. Alcanzan todos los valores que se extinguieron á la suma de $ 550,830.57 m/m.

Desistimiento—No se efectuará el juicio de imprenta anunciado, en virtud del arreglo á que el siguiente escrito se refiere:

Sr. Juez Letrado del Crímen de la 1ª Seccion.

Julian Alvarez y Lino Piedra Cueva en el juicio de imprenta promovido por el segundo contra Alvarez, á V. S. respetuosamente decimos: que por interposicion de personas influyentes hemos llegado á un arreglo, *por el cual Piedra Cueva ha quedado plenamente satisfecho.*

Por tanto: á V. S. suplicamos que mediante lo espuesto se declare sin efecto el juicio promovido por ser eso justicia etc.

Lino Piedra Cueva—Julian Alvarez.

Montevideo, Abril 21 de 1876.

En vista del desistimiento de las partes, suspéndase todo procedimiento, y satisfechas las costas archívese.

VILAZA.

Las propuestas—Publicamos en seguida las propuestas sobre derechos de frontera, abiertas anteayer, en una forma mas comprensible y sin los errores de nombre de que adolecia la publicacion anterior:

Cerro-Largo y Maldonado

Juan Booth y C.ª pesos 4,200 mensual.
D. Merino y E. Anaya, id. 6.762 50 cts. id.
Tomas Gomensoro, id. 6,000 id.
Nicolás Anildo, id. 858, 33 cts. id.
Joaquin Reyes, id. 3,750 id.
Magariños y C.ª, id. 5,000 id.
M. Polanco y J. Reyes, id. 7,208, 33 cts. id.
Joaquin Suarez, id. 6,666,66 cts. id.

Tacuarembó

Enrique Pachiarotti, pesos 1,133 id.
Juan R. Poyo, id. 1,500 id.
Joaquin Reyes, id. 1,187, 50 cts. id.
Manuel E. Rovira, id. 1,111 id.
Magariños y C.ª id. 1,666, 66 cts. id.
Bernardino Ortiz, 40 p% de aumento sobre el producto del año 1875.

Medidas sanitarias—Hé aquí un estracto del acta de la última sesion celebrada por la Junta de Sanidad.

El señor presidente manifestó todas las novedades ocurridas desde que se decretó las cuarentenas á las procedencias de puertos infestados ó sospechosos, é informó circunstanciadamente de los casos ocurridos en los vapores *Rio Janeiro, Pascal, Gironde* y *Madeira.*

Despues de las suficientes esplicaciones, la Junta resolvió por unanimidad, habiendo precedido discusion general y leido el boletin oficial del Lazareto, que se pase una nota al Superior Gobierno enumerando los abusos que se han cometido en estos dias por algunos de los señores comandantes y médicos de los paquetes de diversas líneas, pidiendo una resolucion gubernativa que haga cesar aquellos, que comprometen sériamente la salud pública.

Resolvió igualmente que la cuarentena de los paquetes se contase en adelante desde el dia de la llegada «quince dias» y veinte á los buques de vela, desde la salida de puertos infestados.

Se acordó que las embarcaciones del tráfico que reciben la carga de los paquetes procedentes de puertos infestados ó sospechosos, con estivadores y guardas sanitarios, hagan su cuarentena de observacion en el paraje señalado á todo buque de procedencia infestada, por importar, al juicio de la Junta, el fondeadero actual (Isla de la Libertad) un peligro que no puede admitirse en época como la presente en que la mayor parte de los buques procedentes del Brasil vienen con novedad.

Compañía de vapores alemanes—Esta nueva empresa de paquetes denominada «Lloyd Norte Aleman» ha fijado del modo siguiente el movimiento de sus vapores:

De Bremen saldrán el 1.º, de Amberes el 5, de Lisboa el 10 ú 11, de Bahía el 25, de Rio Janeiro el 30, y de Montevideo el 6 de cada mes, llegando á Buenos Aires el 7. De este puerto regresarán el 13, de Montevideo el 15, de Rio el 21, de Bahía el 25, de Lisboa el 8, de Amberes [illegible] el 15, llegando á Bremen el 12 mas ó menos.

El segundo vapor de la compañía, que llegará á nuestro puerto, y que ya debe encontrarse en viaje, es el *Salier*, de tres mil cien toneladas de rejistro y de quinientos caballos de fuerza. Este buque regresará el 15 de Mayo.

Seguirá al *Salier* el *Hapsburg*, magnífico buque construido con todas las comodidades deseables y de las mismas dimensiones que el anterior.

Los vapores recibirán carga no solo para los puertos arriba indicados, sino tambien para Hamburgo, Rotterdam, Amsterdam, Havre, Hull, Leith, Copenhague, Christiania, Berjen, Stockholmo, Konigsberg, Riga, Reval, Cronstadt y los puertos de la Finlandia, cuyo trasporte correrá por cuenta de la empresa.

Cátedras de fisiología y anatomía—El Consejo Universitario ha nombrado á los doctores Mendez, Vidal, Segura, Young, Rappaz, Brendel, Rusiñol, Ricci y Canaveris, para constituir el Tribunal en el concurso de oposicion para proveer las cátedras de fisiología y anatomía.

Los opositores son los Dres. Jourkowski, Aguirre, Masriera, Maroto y Sañer y Capdevila.

Administracion de Justicia—El Tribunal nombró ayer para el Departamento de Minas: Alcalde Ordinario, á D. Ignacio Fernandez; 1.º y 2.º suplente á D. Teodoro Bustamante y D. Cárlos Laderechi.

El General Lopez Jordán—Un amigo de ese jefe entreriano, invocando autorizacion competente, declara en *La Tribuna* para que no sea sorprendida la emigracion argentina, que se hace uso del nombre del General indebidamente y que es falsa la version de enganches y aprestos bélicos.

Celebraremos que esta declaracion tranquilice á las autoridades de Entre-Rios, cuya vida es de eterna zozobra con perjuicio del pobre pueblo sometido hoy á la instruccion militar.

Asuntos caseros—Anteayer celebró sesion la Comision E. Administrativa, asistiendo los señores Varela, Buxareo, Castro, Platero y Farini; y faltando los señores Viana, Zorrilla, Bauzá y Aguiar.

—Como en la lista de proponentes aparecia un C. Rovido, nuestro amigo D. Cándido Robido nos pide que digamos que no es él. Hoy se esplica el error, pues figura entre aquellos el Sr. Rovira.

—Los derechos políticos de la mujer es el tema de la discusion de esta noche, á las 7, en el Club Literario Uruguayo. Sesion pública.

—En el mismo dia y hora la Sociedad Filo-Histórica tratará de las causas generales de la libertad en América y del absolutismo en Europa.

—En *El Telégrafo* denuncia un contribuyente que el vaporcito de la Aduana se ocupó ayer en servicio particular.

El Estado paga el carbon.

—Regresó ayer de Buenos Aires el Dr. D. Juan C. Blanco.

—Segun *La Tribuna*, el Dr. Aramburú es el candidato mas probable para el Juzgado del Crímen de la 2.ª seccion. Pedir mas, fuera gollería.

—D. Cayetano Alvarez partió ayer en el vapor *La France.*

—En la reunion de ayer en la Sala de Comercio, se nombró una Comision compuesta de los señores Marini, Romero y Mattos, para redactar una representacion solicitando se deroguen las disposiciones gubernativas sobre legalizacion de facturas.

—Fué puesto en libertad, bajo fianza, el ciudadano D. Gervasio Santa Cruz, quien en defensa propia dió muerte á un bandido en el Departamento de Maldonado, presentándose en seguida á la autoridad.

—Varios ingenieros han solicitado y obtenido el salon del Club Universitario para promover la fundacion de una sociedad de ciencias físico-matemáticas.

—Don Antonio Acosta y Lara ha ofrecido 9,000 pesos mensuales por la renta de Abasto y Tabladas, que segun un colega produce 13,000. Ergo, el municipio haria el negocio del tio Bartolo.

No ganamos para sustos—El grave *Telégrafo Marítimo* empieza así su editorial de ayer:

«Empezaron hoy á circular algunas noticias sobre proyectos gubernativos, que provocan el desánimo en aquellos que esperaban que la situacion creada el dia 10 de Marzo vendria á reparar las fuertes pérdidas que el país sufrió en el fatal año de 1875 y primeros meses del 76.»

En seguida declara que guarda silencio hasta que los hechos le permitan hablar.

Quedamos perfectamente enterados.

Mortalidad—Dia 21: Paula Olivera, oriental, 14 años, soltera; Juana C. de Zuleta, francesa, 66 años, viuda; María Arroyo, oriental, 1½ años; Juan Roberto, brasilero, 40 años, viudo; Juan Ricci, oriental, 20 meses; Santiago Barriggioni, italiano, 41, años, casado; Francisco Legarbune, oriental, 3 dias; José Legarbune, oriental, 3 dias; María F. Mesa, oriental, 2 años; Josefa P. de Medina, española, 53 años, casada.

Cuentas claras, conservan amistad—Confiando á la modestia, undécimo fruto del Espíritu Santo, el juicio sobre el preámbulo de la circular gubernativa que vá en la seccion correspondiente, confesamos que nos satisface el objeto de esa disposicion.

Enterar al pueblo del manejo de los dineros públicos, es siempre un deber; pero lo es aun mas exigente cuando durante largo tiempo se ha huido de la publicidad para tapar escándalos mayúsculos.

Hace bien el señor Ministro en exigir números para darlos á la prensa.

Cuentas claras, conservan amistades,—dice un sábio refran.

Y nosotros agregaremos: ya es tiempo de que cesen las cuentas del Gran Capitan, boyantes en la administracion pasada, y de que los gobernantes se honren comprendiendo que son meros administradores obligados á probar con cifras su desempeño.

Nos quedamos solitos—El vapor *La France*, salido ayer para Europa, lleva 650 pasageros de Buenos Aires y 267 de aquí, ó sea en conjunto la poblacion de uno de nuestros pueblos.

Suponiendo que todos hubieran tomado pasaje de 3.ª clase, que cuesta 15 libras esterlinas, tendriamos una suma de 64,618 ps., empleada para abandonar el Rio de la Plata, suma que evidentemente es mucho mayor, pues hay numerosos viajeros que pagan mas en 1.ª y 2.ª clase.

Suponiendo tambien que cada pasagero, uno con otro, lleve 20 libras esterlinas de sus economías realizadas en mejores tiempos, es evidente que habrian desaparecido de la circulacion 86,198 pesos.

Demos de llapa todo lo que importa la pérdida de 917 consumidores y productores, en paises de escasa poblacion, y á nadie culpemos sino á nuestros propios desaciertos.

Suicidio—En Buenos Aires se suicidó en la calle el jóven D. Leon Uzal.

Tan firme era su fatal resolucion, que escribió una carta con lápiz sobre la rodilla, probó el rewólver disparando contra un árbol, y en seguida se levantó la tapa de los sesos.

Aquel desgraciado tenia 21 años.

¿Vamos?—La Compañía Hadwin y Williams está desplegando todos sus elementos para despedirse rumbosamente de nosotros.

Esta noche, gran espectáculo á beneficio de los boleteros;—y mañana en la Plaza de Toros, una espléndida combinacion en la que toros, caballos y hombres se ponen de acuerdo para mantener al espectador de sorpresa en sorpresa.

Esto no necesita comentarios.

Se leen los avisos, y se sale hácia los sitios mencionados, con la rapidez de una *chispa diamantina.*

Parte policial—Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso el marinero Gardino da Concepcion, por robo de un par de botines.

Por la 2.ª lo fué Alejandro Favaro, quien se presentó espontáneamente al Comisario á causa de una herida que infirió á la mujer Emma Possi.

El hecho tuvo lugar en la calle de la Cindadela núms. 120 y 122, en momentos que Favaro mostraba un rewólver á la mencionada mujer, disparándose el tiro al parecer casualmente é hiriéndola el proyectil.

Por la misma, Angel Caleiro, por implorar la caridad pública.

Por la misma, el guarda civil Hermelino Moreira, por exijir un peso á Francisco Garreche, por entregarle el caballo que le habia tomado por encontrarlo desmaneado.

Por la 3.ª, Luis Gatti, por insultar y pegar con una piedra á la mujer Petrona Alvarez.

Por la del Paso del Molino, José Paroldi, Marcelino Borelli y Teresa Gandulfi, por pelea de la que resultó herido el segundo por la espresada Teresa.

Por la 7.ª del cuerpo de serenos se dió cuenta que como á las 10½ de la noche se pronunció un pequeño incendio en la cocina de la casa calle de Yaguaron núm. 253, propiedad de D. Joaquin Baldisani, siendo estinguido el fuego por los serenos de la seccion, sin mas pérdidas que la de unos pedazos de madera.

El orígen del incendio, segun lo ha manifestado el dueño de la casa, fué una chispa que saltó á un tarro de kerosene que habia en la referida cocina.

Por el Sr. Juez de Comercio, Fernando Giró, á disposicion de aquel Juzgado.

Han entrado 17 presos y 5 salieron en libertad.

Multas—Por el Departamento de Policía, Antonio de Mar, por escándalo, 4.00; Juan Rodriguez y Juan Bernetet, por no llevar la derecha con su carro, 8.00—Total 12 pesos oro.

Pasageros—Por el vapor *Rio Uruguay*, llegaron ayer los siguientes de Buenos Aires:

J. Yague, Ana Correra, V. Vastel, V. Urrulia, R. Ferro, J. Acevedo, José Palucio, E. Wiensche, Antonio Diaz, J. Castilla, M. Baza, P. Giovanetti, R. [illegible] José Bael, J. Fran, Juan Brun, David Chileno, Cárlos Catanco, Marco Castelon, María Delorenzo, Juan Lucas, Vicente Canosa, E. Payardi, Antonio Irocoli, M. Lanala, A. Piñeiro, V. Gonzalez, Ventura Fernandez, G. Greslebin, C. Serna, G. Nogués.

Por el vapor *Vesubio*, (Del Salto y Paysandú:) Francisco Quierolo, Juan Echevarría, Francisco Vuelti, Sra. P. G. de Mellier, Sra. M. Guerrera, Cataldo Pajano, Francisco Dabro.

Por el paquete inglés *Guadiana*, de Southampton y escalas: E. Goo O. Callaghan, señora y tres sirvientes, E. Baillon, J. Peites, Mr. King, Flora Vicocita, Margarita Sena y Villar, Arnold Zaeslein, María Varela Arijon.

En tránsito: Sr. Martinez, Auchterloniu, F. Mac Kern, J. Greenaway, Mr. Crook, J. Bell, J. Bell, G. Bell, E. Goodbody, C. Lumb, N. B. Grant, A. H. Theobald Spilke, Antonio Thomas, Máximo Reyo Llaguino, Domingo Tomas Perez, Luciano Llaugelotta.

CAMPO NEUTRAL

Las brisas suaves de la Florida—atravesando los floridos valles hacen maravillas en las curas de muchas enfermedades y males achacosos.

El aroma de las flores de esta region salubre exenta de toda materia insalubre, forma la base del Agua Florida de Murray y Lanman. La misma deliciosa fragancia que deleita y refresca al inválido morador en aquella tierra lejana puede ser gozada en todas estaciones y en todas partes del mundo por los compradores de este famoso perfume. Competente autoridad química lo ha pronunciado la [illegible] para el tocador, de tiempos modernos.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 586.

Muebles—Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Los retratos instantaneos para niños—Por un mes mas haremos nuestros trabajos á los precios siguientes:

Targetas de 6 $ docena, á 2 $; idem de 12 idem. Gran tamaño, á 5 id., id. de 12 id. Abrillantados y convexos, á 5 id., id. de 20 id. id id., 8.

Para retratar niños creemos que llevamos ventaja á cualquiera casa del Rio de la Plata y para personas mayores, ahí está nuestra numerosa galería de retratos de las familias mas distinguidas del país.

Fleurquin y C.ª

Calle del Rincon 55. a12-15

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para la Asuncion y escalas

HOY 22, JAURÚ—Agencia Misiones 108.

Para Europa

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 26, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.
El 29 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

HOY, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

SOLICITADAS

Sr. Editor de *El Siglo*:

La insistencia de ciertas personas en afirmar que siendo yo uno de los acreedores menos fuertes de D. Francisco Esteves, soy sin embargo uno de los que mas han obstado á toda transaccion extrajudicial entre sus acreedores, me obliga á declarar públicamente que semejante afirmacion es de todo punto falsa, y sobre falsa calumniosa, como sugerida por un espíritu de malevolencia que me es harto conocido.

Lejos de haberme opuesto á una transaccion, fuí de los primeros en adherir al primitivo proyecto de arreglo elaborado entre el deudor y dos ó tres de los acreedores, con la supresion, es cierto, de su preámbulo y de la base que facultaba á los miembros de la Comision que debia administrar, adjudicar en pago ó vender los bienes de aquel, *á delegar* su cometido en otras personas de su exclusiva eleccion; base que, como todos, rechacé, *por escandalosa.*

Pero que así modificado el arreglo propuesto, tuvo mi aceptacion, sábenlo los mismos que ahora me imputan su fracaso.

Esa aceptacion, por otra parte, no era mas que el cumplimiento de la promesa que dos dias antes habia yo hecho en mi estudio al Sr. Pallares y á otros acreedores, de no oponerme á ninguna transaccion, toda vez que el nombramiento de la Comision recayera en personas idóneas; y tanto mas prueba ella el espíritu conciliador de que siempre estuve animado, cuanto que entonces como ahora, y ahora como entonces, creia y creo que los beneficiados por aquel arreglo, con una sola excepcion quizá, no éramos los acreedores personales.

Lo único pues que, con muchos otros he resistido, ha sido cambiar de deudor, ponerme bajo tutela, y entregar el manejo de mis intereses y los agenos á personas que no tenian ni podian tener nuestra confianza.

Si la tentativa de arreglo fracasó entonces, fué, en mucha parte al menos, porque los autores del primitivo proyecto no aceptaron la eliminacion de la base consabida, y mas aun, porque no lograron ingerirse en la Comision administradora nombrada en la reunion de la Bolsa de Comercio;—y si hoy mismo se lucha con grandes dificultades para arribar á un acuerdo definitivo, esas dificultades no vienen de los acreedores personales, siempre dispuestos á ceder algo de su derecho en el interés comun; vienen de otros que lo quieren todo para sí, ó que no han renunciado totalmente á la perspectiva de meter la mano en la miel, ó que han tomado en fin á lo sério sus hipotecas de *última hora.*

Al argumento banal que de la insignificancia de mi crédito se toma para hacer resaltar mas y mas mi pretendida intransigencia, solo contestaré observando que el derecho de un acreedor á ser pago, como á tener voz y voto en el caso de que se trata, no se mide ó regula por la importancia de su haber, y que en materia de cantidades de dinero, todo es relativo, ó bien á la fortuna que cada uno posee, ó bien á las facilidades y al favor con que cuenta para reponerse de sus quebrantos, y que por mi parte ni tengo ni codicio. Así, 2,000 y pico de pesos representan una pérdida mayor para mí, que 200 mil para un opulento, ó para aquel que, cuando vé sus finanzas mal paradas, se hace autorizar por un *brevet* para saldar cuentas con sus desgraciados acreedores pagándoles mal, y en mala moneda, las cuantiosas sumas que recibió en muy buenas piezas de oro ó plata;—todo en holocausto á la *paz*, y por amor á la.... *conciliacion.*

Ruego á los que tanto se afanan por endosarme su propia obra, que no me obliguen á hablar mas; por que lo que aquí digo es solo una parte (y no la mayor) de lo que podria, pero no deseo decir.

Soy de Vd. Sr. Editor, etc.

Pedro Bustamante.

Abril, 21 de 1876. 1687.

Los pescantes de la Aduana

Algunas líneas de *La Tribuna* juzgando exorbitante la tarifa que aplico á los bultos de peso extraordinario, me obligan á manifestar que si bien es cierto que esos bultos no están en el caso de los comunes, por las dificultades y peligros que ofrecen, no lo es menos que mi responsabilidad bajo fianza, llega hasta el estremo de soportar yo cualquier perjuicio que pudiera ocurrir, aun en las lanchas, y de consiguiente bajo tales condiciones es justo el aumento de compensacion.

Por lo demás, dispuesto estoy á aceptar la tarifa que la autoridad juzgue conveniente, corriendo los riesgos por cuenta de los interesados, toda vez que el peso supere al que ordinariamente y sin violencia pueden levantar los pescantes.

El maquinista de la Aduana,
Pedro Alvares Castrilhon.

1685–a21–3

Señor Director de *El Siglo.*

Sírvase Vd. insertar en su importante diario la siguiente declaracion.

El que suscribe habiendo sido apoderado por el señor D. Pedro Duossinague, residente en Burdeos y hoy en esta capital, para que á su nombre y como sócio principal de una sociedad constituida en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, con asiento en Buenos Aires, exigiese de sus consocios D. Isidro Rico y D. Pablo Bayona la rendicion de cuentas y demás contenido en dicho poder, procedí juntamente con los señores Rico y Bayona, que componen la sociedad Pedro Doussinague y C.ª constituida para la importacion de inmigrantes en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay á otorgar una escritura de liquidacion y disolucion de dicha sociedad ante el escribano público D. Feliciano Cajaraville con fecha 31 de Julio de 1875.

En ese instrumento se estableció que yo recabaria del Sr. Doussinague un nuevo poder para otorgar nueva escritura ratificando la mencionada en cuanto importe declarar liquidada y disuelta la sociedad Pedro Doussinague y C.ª

Habiendo recabado el poder convenido, no me ha sido enviado por el Sr. Doussinague por causas muy justas y que respeto, por lo que vengo á hacer la siguiente declaratoria en honor y salvaguardia de los intereses de mi instituyente.

Que no habiendo ratificado el señor D. Pedro Doussinague el convenio celebrado en la escritura de que me ocupo, queda subsistente y en toda su esfera de accion la Sociedad y los sócios obligados como tales y respeto de terceros.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1876.

Julian Ayerdi.

(Hotel de Franco.) 1505–a11–10

Receptoría

de Contribucion Directa

BALANCE *de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el 1.º de Marzo á la fecha, á saber:*

	ORO		$ FC.	
INGRESOS				
Marzo 31				
Saldo del mes anterior	$	1,289 65	$	7,560 72
Recaudado por cuenta del impuesto en el presente mes		29,076 62		26,652 40
	$	30,366 27	$	34,213 12
EGRESOS				
Marzo 31				
Entregado á la Junta de C. Público segun recibos	$	17,990 60	$	13,466 20
Id. á la J. E. A. id.		2,517 32		
Id. por devoluciones		44 00		231 48
Saldo		9,814 35		20,515 44
	$	30,366 27	$	34,213 12

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 31 de 1876.

Firmado—*J. Viana*,
Receptor.

Firmado—Por Comision,
S. Cabral,
Interventor.

[illegible] Agustin de Castro,
Director.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 21 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al contado 400 p%	1,000 $ al contado [illegible]
2,000 « id id . . 400 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 400 »	500 « id id . . [illegible]
3,000 « id id . . 400 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 400 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 410 »	1,000 « id id . . [illegible]
2,000 « id id . . 410 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 415 »	1,000 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 420 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 415 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 420 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 415 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 440 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 430 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 430 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 415 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 425 »	1,000 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 430 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 425 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 430 »	1,500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 430 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 435 »	500 « id id . . [illegible]
2,500 « id id . . 435 »	1,500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 435 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 438 »	1,000 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 435 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 435 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 435 »	500 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 435 »	500 « id id . . [illegible]
1,000 « id id . . 435 »	1,000 « id id . . [illegible]
500 « id id . . 430 »	

Total al contado $ 52,000

Á PLAZOS

1,000 $	para fin de mes	430
2,000 «	idem idem	430
1,000 «	idem idem	425
1,000 «	idem idem	438
2,000 «	idem idem	435
1,000 «	para el lúnes	438
500 «	idem idem	438
1,000 «	idem idem	438
1,000 «	para mañana	430
1,000 «	idem idem	431
1,000 «	idem idem	430
1,000 «	idem idem	435
500 «	idem idem	430
2,000 «	idem idem	435
1,000 «	idem idem	430
500 «	idem idem	435
1,500 «	idem idem	435
1,000 «	idem idem	440
2,000 «	idem idem	435
1,000 «	idem idem	440
1,000 «	idem idem	435
1,000 «	idem idem	440
1,000 «	idem idem	438
1,000 «	idem idem	445
1,000 «	idem idem	450
1,000 «	idem idem	450
500 «	idem idem	450
2,000 «	idem idem	438

31,500 $

Buenos Aires

Abril [illegible]

BOLSA DE COMERCIO

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Siguen bajando las cédulas.

Hoy las operaciones realizadas durante la [illegible] oficial han sido de mas importancia que [illegible] anteriores.

El detalle es el siguiente:

Al contado	A	2,000 61	
«	«	22,000 60	
«	«	39,500 59½	
«	«	14,800 59½	
		77,300	
Abril 20	A	2,000 59½	
Fin del mes	A	10,000 61½	
«	«	160,000 60	
«	«	20,000 59½	
		190,000	
Resúmen:			
Al contado	A	77,300	
Abril 20	«	2,000	
Fin de mes	«	190,000	
		269,100	

FRUTOS DEL PAÍS

Las transacciones realizadas, dan el siguiente resultado:

Lanas—segun su clase, con mas ó menos [illegible] lilla, sociedad etc. se han vendido:
Mezclas 60 á 65 ps. arb.
Mestizas id 70 á 75 id.
Id finas id 80 á 81 id.
Especiales id 90 á 99 id.
Borrega 45 á 75 id.
Cueros vacunos secos—de acuerdo con su condicion de entrega, se han pagado [illegible] 75 á 123 pda.
Pieles lanares—matadero 21 á 22 rls. [illegible]
Campo 16 á 22 id id.
Pelados 35 á 95 ps. doc.
Otras clases 90 á 140.
Corderos 14 á 28 id.
Corderitos 3 á 4 id.
Cueros secos de potro—segun su clasificacion á 24 uno.
Cerda—de acuerdo con su clase 85 á 140 [illegible]
Venados—libres de pintados 64 á 80 ps. [illegible]
Pluma—Pequeños lotes 30 á 45 lb.
Nutria—en condicion de esportacion 8 á 9 [illegible]
Grasa y sebo—condicion de 14% á 17 [illegible]
Id, id id campo 42 á 45.
Pisado id id 28 á 30.
Panzas id id 40 á 42.
Aceite potro en casco 48 á 50.
Cereales—trigo segun calidad $ 80 á 150 [illegible]
Maiz en espiga 45 á 70 id id.
Cebada 30 á 60 id.
Harina, segun clase y procedencia [illegible]
Afrecho ps. 4 á 5.

Telégramas comerciales

Lóndres, Abril [illegible]

Consolidados ingleses 91%.
5 p.% empréstito brasilero de 1875, 89%.
6 p.% empréstito argentino de 1871, 47.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 15%.

Dia 13.

6 p.% empréstito argentino de 1871, 48.
6 p.% empréstito uruguayo de 1871, 15.

Paris, Abril [illegible]

Cambio sobre Lóndres 25 m. 25 por £.
5 p.% títulos franceses fr. 105.50.

Amberes, Abril [illegible]

Cambio sobre Lóndres 20 m. 33 pf. por £.

Lisboa, Abril [illegible]

Entró hoy del Rio de la Plata y Brasil el [illegible] inglés «Elbe.»

Tambien entró de Liverpool por Burdeos y [illegible] viaje para el Pacífico y escalas, el vapor «Galicia».

Pernambuco, Abril [illegible]

Cambio sobre Lóndres 25⅜ d bancario; [illegible] ticular.

Sobre Paris 379 reis bancario.

Bahia, Abril [illegible]

Cambio sobre Lóndres 25⅜ d bancario; [illegible] ticular.

Sobre Paris 380 reis bancario.

Lisboa, Abril [illegible]

Entró ayer de Southampton y siguió el mismo [illegible] para el Brasil y Rio de la Plata, el vapor [illegible] «Douro.»

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia [illegible]

Salto, el 19 del ppdo., vapor nacional «[illegible]» de 210 toneladas, capitan Juan Mendez, con [illegible] jeros, á Mora y Pombo con, á F. M. Guerra [illegible] ros vacunos secos, á la Barraca Alto Uruguay [illegible] tos bolsas vacias.

Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor [illegible] «La France», de 1947 toneladas, capitan [illegible] M. Llamas y C.ª con 650 pasajeros y frutos.

Pernambuco, el 18 de marzo, bergantin [illegible] brasilero «San Luis», de 172 toneladas, [illegible] Jeoaquin J. Mendez, con 9 de tripulacion, á [illegible] y C.ª con 1294 barricas y 200 medias de azúcar [illegible] co, 131 barricas azúcar terciada.

Paysandú, el 15 del corriente, barca [illegible] «Inga,» de 843 toneladas, capitan Suhl con [illegible] tripulacion, á P. Piñeyrua con frutos, [illegible] Falmouth.

Paysandú, el 15 del corriente, polacra [illegible] «Irene,» de 137 toneladas, capitan P. Alsina [illegible] 10 de tripulacion, á Silva hermanos, con [illegible] gue para la Habana.

Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor [illegible] «Vandalia,» de 1976 toneladas, capitan Von [illegible] hausen, con 50 de tripulacion, á G. Moelle [illegible] frutos.

Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor [illegible] «Rio Uruguay», de 400 toneladas, capitan M. [illegible] neschi, con 35 pasajeros, á Fraga hnos. [illegible] Doitel 1 bulto, á E. Zwanck 1 id, á J. Dubos 1 [illegible] P. Ibarra 1 id, á L. Bater 1 id, á M. Palma 1 [illegible] Glover Barga y C.ª 1 id, á M. Guimaraens 1 id, [illegible] S. Mc. Lean 1 id, á M. Oliver 1 id.

Newport, bergantin inglés «Sommerville» [illegible] órden con carbon; siguió para Paysandú.

Swansea, bergantin inglés «Kilvey», á la [illegible] con carbon.

Southampton, el 21 de Marzo con escala en [illegible] boa, San Vicente, Pernambuco, Bahía y Rio Janeiro el 16 del corriente, vapor inglés «Guadiana» [illegible] 1,623 toneladas, capitan A. Gilles con 63 de tripulacion y 28 pasajeros, á F. L. Humphreys con 1 [illegible] jones paños, 1 cajon efectos, 1 cajon muestras [illegible] cascos, 21 fardos 1 y cajon provisiones, á [illegible] ro y C.ª 1 cajon libros, á Fels y C.ª 5 cajones [illegible] godones, 1 bulto muestras, á Galli y C.ª 7 cjs. [illegible] papel, á la órden 991 cajones hoja lata, 60 lingotes [illegible] plomo, 240 id estaño, 1 cj. merc., 2 piedras [illegible] lar, 125 rollos alambre, 1 bca. alberjas, 3 cjs. [illegible] 3 id provisiones, á P. Lloveras 224 rollos alambre [illegible] P. Rubichon A. Junca, Sompairac Herta [illegible] calzado, á Rosciano Corradi y Ca. 13 cjs. algodon [illegible] 1 fardo alfombras, 1 cj. géneros de lana, [illegible] muestras, á Mauá y Ca. 2 cjs útiles de escritorio [illegible] Herrera y Obes y Ca. 22 tambores [illegible] Mallmann y Ca. 37 cjs. y 5 fardos algodones, [illegible] muestras, al capitan Fairfax 2 cjs. [illegible] Callender y Ca. 1 cj. géneros, á J. P. Callaghan [illegible]

cj. jerez, 1 cj. vino claret, 1 cj. champagne, 8 cjs. coñac, 1 cj. libres, 2 cjs. aguardiente, 3 cjs. vino, á A. Watson 1 cj. talabartería, al capitan Hawkins 1 bulto muestras, á M. M. Gonzalez 1 bulto muestras, á la corbeta «Volage» 1 cj. ropa.

Carga de Bahia—á Onofre Triay 20 fardos tabaco.

Carga de Rio Janeiro—á Cardozo y C.ª 47 bultos y 70 cajones tabaco, 328 bolsas café, 1 bulto muestras, á Costa Paiva y C.ª 10 cajones manteca, á M. Pereira Pinto 40 cajones tabaco, 20 cajones y 10 barricas guayaba, á Antonio Pino hijo hnos. 50 cajones tabaco, á la cañonera «Craker» 2 cajones papeles, etc., á la corbeta «Volage» 1 fardo banderas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

Gran funcion para el domingo 23 de Abril de 1876

A pedido del público, se volverá á poner en escena la aplaudida zarzuela en un acto, titulada:

UN PLEITO

Desempeñada por la Srta. C. Ferrer, la Sra. Vigones, y los Sres. de la Costa, Saez y Fernandez.

A continuacion se pondrá en escena por primera vez en esta temporada, la tan graciosa zarzuela en dos actos, escrita por don Luis de Olona, con música de los maestros Oudrid y Allú, que se titula:

LA COLA DEL DIABLO

Desempeñada por las Stas. A. y C. Ferrer, A. Aragon, y los Sres. Hermosa, Saez, Fernandez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo) Ferrer, y coros de costureras y de acreedores.

A las 8 en punto.

NOTA—El Mártes 25 á beneficio de la tiple Señorita Celestina Ferrer, (EL RELÁMPAGO.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY SÁBADO 22 DE ABRIL

BENEFICIO DE LOS BOLETEROS

EL AEREOLITO

JUEGOS ROMANOS

y muchos otros ejercicios ecuestres y acrobáticos, por los mejores artistas, formarán el espectáculo que terminará con la gran pantomima fantástica

CENDRILLON

A las 8 en punto.

NOTA—A las 7½ fuegos artificiales y un Judas se quemarán á la puerta del Circo, con asistencia de una banda de música.

OTRA—Próximamente, beneficio de los Directores.

OTRA

Plaza de toros

(EN LA VILLA DE LA UNION)

LA MISMA GRAN COMPAÑÍA INGLESA

Con el concurso de la cuadrilla de toreros dirijida por los arrojados peruanos

Mariano Soria y Tomás Alvarado

DARAN UN

Grande y estraordinario espectáculo

EL DOMINGO 23 DE ABRIL

A las 2½ de la tarde

Los Directores de la Compañía Inglesa, disgustados por no haber podido dar en la plaza de toros á causa del mal tiempo que hubo la semana pasado un espectáculo mas selecto como lo merece el gentil público montevideano, han determinado dar otro mas adecuado al local, en union de la cuadrilla de toreros dirijida por los arrojados peruanos *Mariano Soria y Tomás Alvarado.*

Siendo este el último espectáculo que la Compañía tendrá el honor de dar en esta Plaza, los Directores no omitirán gastos ni fatigas, para que el espectáculo sea de los mas brillantes y variados.

PROGRAMA DEL ESPECTÁCULO

1ª PARTE—POR LA COMPAÑÍA

Por 1.ª vez en Montevideo:

GRANDES CARRERAS ROMANAS

Y muchos otros ejercicios.

2.ª PARTE—POR LA CUADRILLA DE TOREROS

DOS TOROS DE MUERTE

Y CUATRO EMBRETADOS

A las 2½

SALON DE LA VICTORIA

GRANDES Y ESTRAORDINARIOS BAILES

Para el sábado 22 y domingo 23 del corriente.

La empresa en vista del buen éxito del sábado y domingo pasado, ha dispuesto dar estos dos bailes que no tendrán rival en su género.

Entrada para caballeros 1 $ oro, señoras y señoritas gratis.

NOTA—La empresa se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza.

Horas de costumbre.

SALON VALENTIN

Grandes bailes de máscaras

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 22 y domingo 23 del corriente.

Empezará á las 10 de la noche y concluirá á las 3 de la mañana.

NOTA.—El empresario se reserva el derecho de rechazar toda persona que no le inspire confianza.

Precios, los de costumbre.

TEATRO ELDORADO

ÚLTIMOS BAILES DE MÁSCARAS

Y PARTICULAR

Para la sociedad de color en general

HOY SÁBADO 22 Y DOMINGO 23 DE ABRIL

Empezarán á las 10½ de la noche y concluirán á las 4 de la mañana.

PRECIOS. Entrada para hombres, 50 cts.; id. señoras, 20 cts.; palcos, gratis.

REMATES

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías por órden de una casa introductora en nuestra casa calle del Rincon 54.

El Mártes 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante.

Al mismo tiempo—Por órden del Consulado Francés se venderá á las 4 en punto una cama con colchones y un baul con varias piezas de ropa.

1615-a19-6

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de varias casas introductoras en nuestra casa calle del Rincon n. 54.

El Viérnes 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante.

1645-a19-9

M. A. Martinez

JUDICIAL

Por órden del síndico del concurso formado á don Andres Chiovino y autorizacion del señor Juez L. de Comercio, para pago de un crédito Hipotecario—De tres fracciones de chacras situadas en el parajo denominado el Sauce, Departamento de Canelones.

El viernes 28 del corriente mes, á las 3 en punto de la tarde, venderé las 3 fracciones de chacras arriba espresadas, cuyo área y tasacion es como sigue:

La 1.ª fraccion consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo de Norte á Sur, linda al Oeste con los Bernacheas, por el Norte con doña Petrona Leon, por el Sur con don Feliciano Rocha y por el Oeste con los herederos de don Antonio Castro, en el centro del terreno existe un edificio de habitacion con 3 piezas, edificado en terreno de 19 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros 10 centímetros de ancho, un granero de 10 metros y 30 centímetros de largo, por 5 metros 25 centímetros de ancho y un galpon de 11 metros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, el área del terreno es de 60 cuadras cuadradas tasado á 54 $ la cuadra cuadrada importa la cantidad de 3240 $ oro.

La 2.ª fraccion situada á inmediaciones de la anterior consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo, formando una area de 60 cuadras cuadradas, tasado á 45 ps. la cuadra cuadrada que importa la suma de 2700 ps. oro.

La 3.ª fraccion contigua á la anterior consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo, formando una área de 60 cuadras cuadradas, tasada á 45 ps. la cuadra cuadrada ó sea 2700 ps. oro la fraccion.

La venta se efectuará en la casa calle del Sarandí núm. 247.

No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas informes á casa del rematador calle Arapey núm. 100.

1635-a19-9

Gregorio Ibarra

Judicial—De una manzana de terreno en la Playa

El miércoles 3 de Mayo, á las 4 de la tarde, y en el mismo terreno, se venderá en público remate, por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, una manzana de terreno de los denominados de la Playa, señalado en el plano respectivo con la letra E. núm. 1, compuesta de 7,292 m. 61 cent., lindando por el Norte con la calle Nicaragua, por el Sud con la de Lima, por el Este con la de Queguay y por el Oeste calle Rio Negro, por medio con el mar. Por su proximidad á la estacion del ferro carril y estar toda amurallada, es una de las mas importantes de esa localidad. Avaluado el todo en 65,000 ps. oro, sirviendo de base para la venta las dos terceras partes ó sean 43,333 ps. 67 cts.

Por mas informes, pueden ocurrir los interesados á la Escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó al Rematador.

1663-a20-11.

Por el mismo

Judicial—De un campo en Paysandú, costa del arroyo D. Estéban.

El miércoles 3 de Mayo, á la 1 en punto, en el vestíbulo de la Bolsa, se venderá en público remate por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, un campo situado en el departamento de Paysandú, en la costa del arroyo D. Estéban, compuesto de 4 leguas cuadradas, lindando: por el Norte con los Sres. Haedo, por el Este el arroyo D. Estéban, por el Sud la sucesion de D. Alejandro Sterling y por el Oeste cuchilla de Haedo por medio con D. Nicolás Ferreira y los sucesores de D. José de Lizaur. Avaluado el todo, incluso sus poblaciones y cercos en 60,000 pesos oro, sirviendo de base para la venta, escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion, ó al rematador.

1662-a20-11

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y arboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente.

1680-a21-perm

Ruano y Gomensoro

De cigarros habanos, armazon, mostrador y demás objetos de la cigarrería calle de Zavala, núm. 46.

El lúnes 24, á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de cigarros habanos y de otras clases, cigarrillos, tarros para muestras, 1 lámpara, meras, el toldo, armazon, mostrador, la patente, vidriera para muestras y demás objetos.

Al mismo tiempo.—Una máquina para hacer cigarrillos franceses.

1615-a21-3

Por el mismo

IMPORTANTE DEL VAPOR ORIENTAL

MARIA

SURTO EN ESTE PUERTO

En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 89.

El miércoles 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca.

En un solo lote

El hermoso vapor oriental MARIA anclado en el puerto de Montevideo, de 500 toneladas de carga, máquina de dos cilindros oscilante, de fuerza de 250 caballos.

Casco de fierro de primera clase, tiene de largo 229 piés ingleses, manga 29 piés, y puntal 12 piés.

Con 500 toneladas de carga cala 8 piés, y vacío 4 piés. Su marcha es 12 millas por hora.

Tiene una cámara para 12 pasageros, y una casilla sobre la toldilla con tres cuartos y la cámara de proa con 28 catres.

Provisto de amarrazones, anclas, anclotes, cadenas, calabrotes, 1 bote salva vida, dos botes mas, y las demás pertenencias que constan de su estenso inventario, que pueden ver los interesados en nuestra casa y ocurrir por cualquier otro dato.

El buque puede visitarse todos los dias.

1248-mz28-9-d.p.

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.

1683-a21-6

Balparda hnos. y Sienra

Importante de mercaderías, en su casa Rincon 60.

El miércoles 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un estenso y variado surtido de mercaderías, francesas, inglesas y alemanas para la estacion.

1665-a20-7.

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras, inglesas, francesas y alemanas—En nuestra casa calle Rincon núm. 52.

El Jueves 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion.

1666-a20-7

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon n. 44.

El lúnes 24 y mártes 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías para la entrante estacion.

1613-a19-6

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion, recientemente despachadas; Por órden de dos casas inglesas. — En nuestra casa, calle de Sarandí, 158.

El mártes 25 y miércoles 26 del corriente y dias siguientes, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderías inglesas recien despachadas, cuyo importante detalle daremos por los carteles de costumbre.

1635-a20-8

Agustin Sorracco

Importante remate de un gran terreno situado en la calle Isla de Flores entre las calles de Egido y Santa Lucía, siendo todo una piedra viva y propia para cantera.

El Domingo 23 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta del referido terreno con 40 varas de frente por 50 de fondo, siendo de grandísima utilidad por ser todo una gran piedra, propia para su esplotacion y enriquecer al comprador, cerco y empedrado pago.

Inútil toda ponderacion por ser tan cerca al puerto Tusson en proyecto, que seguro será una felicidad para su comprador.

No olvidarse el Domingo 23 á las 4 en punto.

1628-a19-5

F. Lezica

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de los Sres. Monet y C.ª

El lúnes 1.º de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, una linda y bien situada manzana de terreno, de la propiedad de D. Cayetano D. y Viana, inmediata á la plaza de frutos en el pueblo del Cerrito, señalada con el n. 43 segun el plano de amanzanamiento practicado en 1867 por el agrimensor de número. Sr. P. D'Albenas, tasada en la suma de un mil pesos oro previniendo que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

La venta se efectuará en el mismo terreno que estará señalado con la bandera de remate. El plano estará á la vista.

Para mas pormenores en la Escribanía de Comercio.—Los interesados pueden tomar el Tram-via Oriental que los conducirá muy cerca del local.

1684-a21-9

J. G. Previtali

Importantísimo de una CALERA pronta para trabajar, y VARIOS SOLARES contiguos, situada en la calle Orillas del Plata, calle por medio con la ESTACION DEL FERRO-CARRIL Á PANDO.

El domingo 30 de Abril, á las DOS en punto de la tarde, venderemos indispensablemente una MAGNÍFICA CALERA, GALPONES, HORNO, etc., edificado en terreno de 2,200 varas cuadradas, mas ó menos, situado entre las calles Orillas del Plata, Cerro-Largo, Minas y Magallanes, y varios solares sobre las calles Orillas del Plata y Magallanes.

Hoy que es la oportunidad de comprar barato creemos inútil recomendar la asistencia á este importante remate, pues estamos seguros no se presentará ocasion igual de colocar tan bien el dinero.

El paraje es de gran porvenir por estar al lado de la gran estacion á Pando, y una vez inaugurado la línea todos esos terrenos serán de gran importancia.

Advertimos que la venta se hará indispensablemente por haber ORDEN TERMINANTE de vender.

Para informes, casa del rematador, Cámaras, 131.

1691-a22-8

Vidal y Davila

El Domingo 23 del corriente á las 3½ de la tarde venderemos por órden de su dueño dos magníficas casas una contigua á la otra situadas en la ciudad nueva (Cordon) con frente á la calle Lavalleja entre Gaboto y Minas frente al n. 36 y 38, con 10 piezas y demás accesorios, con dobles piezas en los bajos y una hermosa localidad para caballeriza con zaguanes y patios de mármol negro y blanco, cielos razos de material, aljibes etc etc. á una cuadra de la estacion del Tram-vía del Este. Ambas casas están ubicadas en uno de los parajes mas pintorescos del Cordon, vereda y empedrado pago, títulos superiores. Prevenimos que tenemos órden de vender á todo precio estas dos lindas casas. La bandera del martillo les indicará el parage.—Para mas pormenores calle de la Brecha n. 18 de 12 á 2.

ACTO CONTINUO—Propondremos en venta otro pichincha, que es una magnífica y elegante casa con 10 piezas ricamente concluidas, 3 patios, jardin etc. Omitimos mas detalles porque el que se interese puede ver este semi-palacio.

1659-a13-8

Mendoza y Ucar

Para el que pretenda montar casa elegante y confortable.

Valioso é importante remate de ricos muebles, recien introducidos; un piano de primer órden, alfombrado, un soberbio landó casi sin uso, fabricado en Paris con magníficos arreos, etc. perteneciente todo al señor don Victor Reys, gerente del tren-vía brasilero que se retira con su familia para Rio Janeiro, en el Reducto, antigua casa de Sanseve.

El domingo 23 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta de todos los muebles que adornan la referida casa, en su mayor parte de jacarandá, comprados hace tres ó cuatro meses en la acreditada casa de los señores Caviglia, todos del mejor gusto, elegantes y en perfectísimo estado.

A las tres en punto remataremos un landó, introducido en el país y fabricado en Paris, lujosos arreos y una soberbia pareja de caballos que se venderán juntamente con el coche y estará pronto á la puerta de la casa para ser visto y examinado por los interesados. El detalle general lo daremos por los carteles de costumbre el dia del remate y hasta las once del mismo dia daremos boletos gratis del tren-vía brasilero en nuestra casa calle 25 de Agosto núm. 60.

1638-a19-5

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 60.

El miércoles 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de cantidad de artículos de almacen por órden y cuenta de varias casas introductoras y cuyo detalle lo daremos por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo—Liquidacion de algunas facturas ferretería y á las 3 en punto 50 barricas yerba superior.

1693-a22-4

Bartolomé Crosa

Interesante de una finca situada á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril á Pando.

El Domingo 23 del corriente á las 4½ de la tarde procederé á la venta de la finca arriba indicada formando esquina compuesta de un espacioso almacen y 3 piezas, aljibe de 90 pipas, caballeriza, cocina y demás oficinas; edificada en 13 varas de frente á la calle Orillas del Plata por 27 á la calle Gianello y empedrado pago, títulos de primer órden. Los que quieran hacer pichincha no falten á la hora indicada.

Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes n. 320.

1601-a18-6

Por el mismo

Buena colocacion de dinero como para hacer fortuna en poco tiempo.

El Lunes 24 del corte., á las 12 del dia procederá á la venta de todas las existencias de la acreditada Fonda, Billar, y posada Garibaldina situada en la calle Florida esquina Canelones; adornada la 1.ª sala 1 rica mesa de billar con todos sus útiles, 7 mesas de mármol con pié de bronce, una coleccion de cuadros, corazon, mostrador, vino francés, un gran surtido de bebidas finas, espejos etc. 2.ª 3 camas de fierrol an elásticos y demás útiles 3.ª idem 4.ª de idem inrica cocina de fierro con su correspondiente batería.

PREVENCION—Si hay algun interesado puede pasar por el establecimiento ó á la casa del Rematador calle Mercedes n. 320 que encontrarán con quien tratar y si en el dia del remate hay interesados se venderá toda en globo con accion á la llave y contrata por cuatro años y medio: paga un módico alquiler y se podrá conseguir alguna rebaja.

1686-a21-3

Carballo Romaña y C.ª

De vinos españoles—bajo los galpones de Capurro.

El Lunes 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de los vinos abajo espresados, de la acreditada marca «Antonio de la Orden»

80	cajones	Jerez Palido.	
80	id	id Oro.	
43	id	Manzanilla.	
38	id	Moscatel.	
32	id	Amontillado.	1661-ab20-4

Por el mismo

De comestibles y ferretería por órden de varias casas introductoras—En su casa Zavala n. 70.

El mártes 25 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería. — El detalle por los carteles.

1690-a22-3

AVISOS FÚNEBRES

†

D. PATRICIO SALTERAIN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 del actual

La familia invita á las personas de su amistad para acompañarla al funeral rezado que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará el miércoles 26 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

DON FRANCISCO MAGARIÑOS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Junio de 1875

D. José Magariños, hermano, D.ª Manuela Peña, hermana política, D. Manuel Magariños, padre, doña Rosa y D.ª Ramona, hermanas (ausentes) y demás deudos de dicho finado invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la iglesia de la Concepcion el Miércoles 26 del corriente, á las 9 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 21

TRÁMITE—Mañí y Bergara; Norberta Arroyo, criminal; Esponda y Dilla; Dubroca y Rentería; Santos Paiva y Contauri; Martinez y C.ª con Gonzalez; Valdes Piriz y C.ª con Bastos; Muñoz André y Vidal; Bastos y Lombardo; Lapido-ab-intestato; Tremoleras y Bernasconi; Crédito Hipotecario y Antonini; Nuguet y Nugue L. N.; Belo y Perera; Santayana y Scarnichia; Miño, Martinez y Carlevaro; Piñeyro y Rios; Lewis Rulla; Bonomi y C.ª; Empresa de alumbrado, denuncia; Pons y Mariño con Lombardo; Montero y Martinez; Sierra y Boutevilain; Zúñiga con Fragueiro; Mosca, Diu y Brusqui.

RESOLUCIONES—Piaggio y Mata; Trabucatti y C.ª con Willem; Canosa y Cabal; Podestá y Podestí; Piltaluga y tramvía del Este; Devillo con Yarrow Helt y C.ª

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 21

Martinez con Scuirano; Concurso Sarrasin; Bayona con el concurso Duclos; Concurso Sanguinetti; Brison y Labaure con el concurso Caravia; Somosa con Marquez (hijo); Pino (hijo) y Sosa Imenez Junior, por disolucion de Sociedad; Iron de Suviran con Navajas; Brisco, pide testimonio de una escritura otorgada por don J. Pereyra á favor de don M. Bibolini; Dominguez con Gomez; Coucirat con Perez; Sosa Dias con las Aguas Corrientes; Franco título rematador; Durante con Sloan; Guimaraens con Coutada; Basso título traductor público; Oficio sobre el Ferro-Carril Santa Rosa; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Perey; Tranvía del Este con el Molino Americano; Zanirati con Veiga; Cuesta con el Banco Mauá; Casasus con Volny Labaure; Calzada con el Banco Navia; Fearon renuncia el poder de Esteves; Sierra con Herosa; Rovira H. con Behely; Vallarino Chiovino y Russo; Concurso Arigani; Rovira y Medina con Vazquez; Alacia con R. Floranes; Carlos con Rodriguez; Rubichon Junca con Queirolo; Bustos con Sra. Britos; Sineiro con Fyon y C.ª; Fraga con Delgado; Viali con Silva; Gomez con Grandal; Carles y Ramos con Carreras; Vidiella con Silva; Junca y Somparato con Behely; Facal con García; Bustamante con Font y Roig; Concurso Chiaparro; Concurso Bullosa; Oficio del Juzgado de Trinidad sobre el concurso Sanguinetti.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 2.ª SECCION

Dia 21

(Juez: Dr. Granada)

Herederos Leal y Fisco; Sañudo y Fisco; Dominga Bonnza; José García; Mauá y C.ª; García Zuñiga; Miguel Lopez; María G. de Flores; Sucesion Alegre; Gervasio Burgueño y Fisco.

Despa[cho]

DEL JUZGADO DE LO CIVI[L] 1.ª SECCION

Dia 21

Rosario Gonzalez de Guer[...]rez con Dasorí; Vicente con Molinari; [...]sanz y otros; Francisca M. y Caminal; Fer[...]randa; Regúnaga con Rovira; Ferrari co[...]s; Moró con Lecoqe; Rosario Perez de F[...]; Paz Velazco de Guerra; Juliana Velazco [...]dez.

Despa[cho]

DEL JUZGADO DE LO CIVI[L] 2.ª SECCION

Dia 2[1]

(Juez: Dr. G[...])

Banco Mauá y C.ª, sobre de[...] Rodriguez con Carbajal (incidente); Testam[...] Manuel Flores; Sn. Machado con Iraurgui; P[...]eon Ortila; Testamentaría Lucero de Moreira[...]deros Ferreira Gonzalez con B. Ferreira Go[...] Herederos del Valle con los de Acosta; Here[...]carreras y Soria con Alonso; Testamentaría P[...]onzalez; Carlos S. de la Serna; Luca con Gon[...]tarreras; Testamentaría Ballesteros; C. Gam[...]on L. Marcelino Viera.

Despac[ho]

DEL JUZGADO DE INTESTADO[S DE] LA 1.ª SECCION

Dia 21

Ab-intestato de Serafin Gero[...], trámite; Fandiño con intestado Smith, trá[...] Castro con intestado Longoni, trámite; Ab-[intes]tato de Mercedes Gomez, trámite; Roquetti con [intes]tato Lapido, trámite; Samaran con intestado C[...]t, trámite; Intestada Cecilia Sastre, trámite; [In]testado de José Sanguinetti, trámite; Petrona [...]inez, intestada.

2.ª SECCIO[N]

(Juez: Dr. Gr[...]la)

Intestado Bonoviche; Bankier[...]n intestado Wood; Intestado Granello; Intestado [...]az; Intestado Rodriguez; Intestado Fédulo; Inte[...]o Avrate; Intestado Grecco.

Despach[o]

[DEL JUZGADO] ORDINARIO [DE] LA CAPITAL

[...]tura; Zoduine [...] nailleu y C.ª Leonel Forte Gatto con [...] con Ruedr Fria; Patricio Lopez; Carlos [...] Timonet con Montero; Rodriguez con Vidal; Langoni con Petroni; Luarcer con Gibelli; Salvador con Alegre; Laporta con Best; Aguilar de Perez con Gramatecho; Testamentaría Canstatt; Borna con sucesion Estaño; Testamentaría Elizalde; Ferrotelli con Costa; Lopez, por la menor Carlota Gauma; Exhorto Independencia; Mariño con Liari; Langone con Petrona y tercería Brannes; J. Yokis; Guillot y Palau con Rios; Testamentaría Ruiz de Viera; Testamentaría Vidal; Cristiano Cossio; D. Curuchet; Krebs con sucesion Caravia; Antonini con Gonzalez; Incidente de la testamentaría Salranae; Drago con Merlo; Guerra Hnos. con Suneti de Viali; Pietra con Peyré; Barbieri con Barbieri; Belando con Barneche; Sra. Curvelo de Veraciorto; Caurriolle con Gaggiere; S. de Oliveira con Piñeiro de García; Zaurini con Sastoron; Adelaida Gorlero; García y otros con Cantfield; Rodriguez con Vazquez y Fernandez; Testamentaría Serane; Iglesias con Fernandez; Testamentaría Larrañaga; Silva con Gillau; Unguet con Viera é Indra; Grimaldi con Segier; Testamentaría de Ambrosio; Testamentaría Sandoval de Susini; Gatti con Corti; Deponti con Molinari; Safarone Lamaison y C.ª con Castillos; Barnet y C.ª con Seremini; Chupa y Prat con sucesion Caravia; Testamentaría Caravia.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Á los curiales

Los prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo,* á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Domingo Araujo, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don Beltran Inchauspe, se ha trabado embargo en unas casillas y galpones de material, sitas en la calle de Minas, esquina á la de Rivera, denunciadas como de propiedad del último. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de las mencionadas casillas y galpones embargados para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho—Montevideo, 8 de Abril de 1876. —*José M. Rodriguez,* escribano público. a21-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal Salvañack, hago saber que don Santiago Staricco y D. Agustin Pietracaprina han establecido en esta plaza un contracto de sociedad para girar en el ramo de Sombrerería bajo la firma de S. Staricco y Pietracaprina por el término de cuatro años y con el capital de diez y nueve mil pesos, todo segun consta del contrato social registrado en esta oficina.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a19-5

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en Almoneda publica y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la Villa de la Union, en la calle de Industria esquina Joanicó, tasada en la cantidad de 4,118.79 centésimos. Los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a20-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Cristóbal Salvañach, hago saber: que don Alejandro M Grant ha sido nombrado mandatario general de la casa de comercio que gira en ésta plaza bajo la firma de «Tomás Duguid y C.ª» pudiendo usar de dicha firma, por poder, en todos los negocios del ramo, todo segun consta de la escritura registrada en esta oficina—Montevideo, Abril 12 de 1876—*José Luis Antuña,* Escribano de comercio. a18-6

Por disposicion de don Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 22 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una hectarea de terreno situado en el pueblo 25 de Mayo á Isla Mala, compuesta de 10 mil metros cuadrados y tasada en la cantidad de 80$ oro. Por los antecedentes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—Montevideo, Marzo 3 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de comercio. a2-16

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 29 de 1876.—*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocatagliata, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a7-20.

Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio y á pedimento de don Lorenzo C. Varela cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale señalado con el núm. 15,200, girado por el Banco Lóndres, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 1.º de 1876 —*José Luis Antuña.* escribano de Comercio a2-20

Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Pouparl para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876.—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. m31-20

Por disposicion de don A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 26 de Abril á las 2 de la tarde.—Montevideo Abril 8 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a9-13

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se hace saber al público que el dia veinte y ocho del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho, calle de la Florida número noventa y cinco A, se procederá á vender en almoneda pública un solar de terreno situado en la Aguada de este departamento, señalado con el número cinco de la manzana número nuevo bis, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre la calle Nueve de Abril por catorce metros ochenta centímetros en el lado Oeste sobre la calle Gaboto, por donde forma esquina, quince metros ciento noventa y cinco milímetros al Este por donde linda con doña Carolina Gaset de Larene, y once metros cuarenta centímetros en la línea del Norte continuando con el solar número cuatro, cuyo terreno ha sido tasado judicialmente en la suma de *cuatro cientos treinta y un pesos seis centésimos noventa y dos milésimos* oro sellado, y se manda rematar á solicitud de D. Bernardo Casete en los autos que por cobro de pesos sigue contra su hermano D. Juan. Se previene que no se aceptarán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Benito Montaldo,* escribano público. a21-3

[...] emplaza á D. Anjel [...] término de diez dias á contar desde [...] cacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en la ejecucion que por cobro de pesos le sigue D. Bruno Castagnino, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha ejecucion con los estrados del Juzgado.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Benito Montaldo,* escribano público. a19-4

Por el presente y de mandado del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. Juan Seaeso para que comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue doña Rosa Bergalli de Carbone, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público. a8-15

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado don José Gambon, súbdito Argentino, vecino que fué de la ciudad de San José de Mayo, para que comparezcan ante este Juzgado por sí, ó por apoderado dentro del término de sesenta dias á contarse de la fecha, á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso,* escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso,* escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1875—*Agustin Lapuente,* escribano Público. a6-1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Carolina Zuvillaga, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, dentro del término de 30 dias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Abril 4 de 1876—*Agustin Lapuente,* escribano Público. a8-12

AVISOS

Dilijencias Salen para los puntos siguientes:

El 23, para Minas.

El 21, para Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Tacuarembó, Porongos por San José.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 23, para San José y Minas.

El 24, para San José y Dolores.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Al comercio Se avisa á los acreedores del almacen al menudeo que pertenecia á don José Rodriguez Florenso sito en la calle del Uruguay esquina á la de Ibicuy, para que se presenten con sus créditos el dia 21 del corriente á las 12 del dia á causa de no haberse presentado por anterior aviso existiendo todavía pendiente el resultado del Balance en poder del comprador: se advierte que pasado el dia arriba espresado no se admitirá reclamo de ninguna especie.—*Manuel Ferro.* a22-4

Se alquila Una casa compuesta de nueve piezas calle 18 de Julio n. 366 bajos con aguas corrientes y cañería del gas y demás necesarios. Idem. otra casa esquina calle Florida y Mini con armazon propio para pulpería: para ambas casas ocurrir á la Union calle 18 de Julio n. 226.—Montevideo, 21 de Abril de 1876. a22-7

Se alquilan Dos casas en la Union edificadas á la moderna una en la calle 18 de Julio n. 226 y la otra en la calle Joanicó frente á la cancha de pelota, ambas con alquiler muy módicos compuestas de siete piezas cada una y demás necesarios la primera con armazon propio para varios negocios toda de vidriera y bien pintada. a27-7

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR.—Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Haciel y Guaraní. a22-3

Se vende El muy acreditado café (Lírico) frente al Teatro Solís calle de Buenos Aires n. 264 por no poderlo atender su dueño: para tratar en el mismo café darán razon. a22-3

Historia romana por Duruy, con mapa etc. 1 real, id. griega id. 1 real, id. edad media id. 1 real, matemáticas por Vallejo 2 tomos 8 rls., curso de latinidad por Miguel 2 rs., tablas de logaritmos por Lalande 2 rs., autores selectos de latinidad 2 rs., para latinidad 4 y 6 rs. los tres tomos. Juncal 88. a22-3

Música para piano á cuatro vintenes la pieza, de Mozart, Beethoven, Verdi, Rossini, etc. etc.; piano chicho, de inmejorables voces, 50 ps.; máquina de coser, punto de cadena, de Grover Baker, 8 ps. Juncal 88. a22-3

Los tiempos de María Castaña, 5 rls., Papá-suegro, 1 rl., El parnaso oriental, 2 rls., Los tiempos difíciles, por C. Dickens, 2 rls., Los cachivaches de Antaño, 5 rls., Los dramas sangrientos, por Palomera y Ferrer, 3 tomos, con láminas, 15 rls., María, por Fernandez y Gonzalez, 2 tomos, en pasta y con láminas, 12 rls., El cornudo, por Kock, 2 tomos, 2 rls.—Juncal 88. a22-3

Do mandato del Sr. Juez L. del Crimen de la 1.ª seccion Dr. don José M. Vilaza, se hace saber: que del que se crea con derecho á una caja de caudales de oro, que ha sido robado, en la estacion del Ferro-Carril del Uruguay el 31 del pasado, puede reclamarlo ante este juzgado, donde actualmente se halla depositado, para verificarse la entrega, una vez que justifique la propiedad.—Montevideo, Abril 21 de 1876—*Miguel Furriol,* escribano del Crimen. a22-8

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, FRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—24

GRAN

REBAJA DE 75 %

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de CHUTE Y BROOKS, calle 25 de Mayo, 278.

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena	$ 6.00	á	$ 1.50 oro
Id. id. sin id., la docena	» 12.00	á	» 3.00 »
Id. grandes sin id., la docena	» 12.00	á	» 3.00 »
Id. id. sin id., la docena	» 20.00	á	» 6.00 »

Y sacados con el mayor esmero por nuestra parte, y con la misma perfeccion que antes.

REBAJA DE 50 POR CIENTO

SOBRE LOS RETRATOS DE

PORCELANA

CUADROS	de	$ 200	á	$ 100	cada	uno.
Id.	de	» 100	á	» 50		id.
Id.	de	» 80	á	» 40		id.
Id.	de	» 50	á	» 25		id.
Id.	de	» 25	á	» 12.50		id.
Id.	de	» 12	á	» 6		id.

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de lo mejor que se trabaja en el país tanto **coloridos como sencillos**. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana de cualquier retrato, como ser de **tarjetas, daguerreotipos, ambrotipos, etc.,** por pequeños y deteriorados que sean.

FOTOGRAFÍA DE CHUTE Y BROOKS

CALLE 25 DE MAYO 278

a11-10 Montevideo, Abril 10 de 1876.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Constitucion de la República.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo,* y finos blancos y de colores á precios módicos.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Meudy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos de valor.**

Pues en la crisis que atravesamos, nada puedo ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los piés, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Meudy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

RECEPTORÍA

Contribucion Directa

Balance de la *Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,833 88
Id. á la Junta de Crédito Público		262,900 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana,* Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral,* Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro,* Director.

LXXXIX

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

ANTE PRUEBAS FIDEDIGNAS

DESAPARECEN LAS DUDAS

Experimentados Farmacéuticos no trepidan en recomendar el Aceite de Hígado de Bacalao y la Zarzaparrilla de Bristol.

El infrascrito, Médico Farmacéutico, certifica por la presente: que ha usado con frecuencia la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en casos de Reumatismo y de Sífilis, en el tercer periodo, con el mejor éxito; y que en su concepto son para las precitadas enfermedades de las mejores que se conocen como un seguro remedio superior. Por lo que respecta al ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, es preferido por los médicos y por los enfermos á todo otro conocido, por su pureza y superioridad en el gusto á los demas aceites, resultando ser de mucha confianza aun en casos crónicos, considerados como incurables.

Quedamos autorizados para garantizar el mérito de sus antedichas preparaciones y aprovecho esta oportunidad para ofrecerme á sus órdenes, afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

SANTA ANA, Octubre 9 de 1873. J. M. VIDES.

PASAJES

GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña

Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 93, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por via de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles.

a13-1mes

Buenaventura Ruiz

HA TRASLADADO SU ESTUDIO

DE ABOGADO

A LA CALLE DE ZAVALA

NÚMERO 129

a11-15 3pá

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA




ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor «Jaurú»

Comandante A. Costa

Saldrá para la Asuncion el dia 22 del corriente con escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
y Humaytá.

Recibe carga para todos los puntos de escala hasta el 21.

Pasajeros solamente para Buenos Aires.

Para mas informes, en la Agencia, Misiones, 108.

a16-6

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouare

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

Á las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 29 de Abril, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, *G. de Herrera Dusco.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	ABRIL	12.
Iberia	»	25.
Illimani	MAYO	10.

El Iberia tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	ABRIL	4.
Aconcagua	»	19.
Galicia	MAYO	4.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la Compañía y tambien para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores, como tambien de *todas partes de España.*—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Ferrer Hall y C.ª

Calle Perez Castellanos, 93, Montevideo.

En Buenos Aires—Calle Chacabuco.

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Se avisa: Quedando estinguida la razon social ——Delmo Sanguinetti é hijos, el Sr. don José Luis Gomez segun el poder que le confieren por ante el Escribano don Eduardo Cardozo.—Montevideo, Abril 20 de 1876.—*Gerónimo Sanguinetti é hijos.* a21-3

Al comercio Teniendo mi gerente el Sr. don Carlos Schonemberger que ausentarse del país ha conferido poder general durante su ausencia al Sr. D. Emilio Guyer.—Montevideo, 20 de Abril de 1876.—*C. F. Brilly.* a21-3

Asociacion INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES.—Se convoca á los socios para una reunion extraordinaria que tendrá lugar el domingo 23 del corriente á las 2 de la tarde, calle Soriano n. 121.—*La Comision.* a21-3

Al público Se vende el tambo de la calle Cerro-Largo n. 248 [illegible] ... término no se oirá reclamo alguno. a21-3

Al comercio Ofrécese un joven extranjero, sabiendo francés, portugues y un poco de inglés, y con práctica de todos los ramos de comercio por mayor y menor, tanto para la capital como para el interior; quien precise ocurra á la calle de las Cámaras n. 172. a20-3

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca y abundante, española para criar en casa de los padres; para tratar ocurrir calle Paysandú n. 216. a20-3

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca, para tratar ocurrir calle Rio Negro 135, altos. a20-3

Al comercio Y AL PÚBLICO—Los abajo firmados ponen en conocimiento del comercio que con esta fecha han abierto una casa de Remates y consignaciones en general en la calle 1.° de Mayo núm. 28 [illegible] ... Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Juan A. Mazariños Fortunat—Manuel Grossi—Emilio Esquerdo.* a19-10

Atencion! En la villa de Santa Lucía, el dia 23 del corriente mes de Abril, se venderá en remate público una chacra de la propiedad de D. Nicolás Perez, compuesta de 25 cuadras cuadradas [illegible] ... *Ignacio Martinez y Cª* a8-7-3

Al público Yo el abajo firmado declaro que las existencias de la fonda de D. Bartolomé Morante, situada en la calle del Rincon, núm. 2 [illegible] ... —*José Tellería.* a18-4

Al comercio Yo el abajo firmado Fernando Morini aviso que he vendido la casa de negocio de mi propiedad, situada en la calle 25 de Agosto n. 11 [illegible] ... Montevideo, Abril 18 de 1876—*Fernando Morini.* a18-4

Al comercio Severiano Torres ha mudado su domicilio á la misma calle del Cerrito n. 155 al lado del almacen de San Francisco.—*Severiano Torres.* a19-6

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos hechos en el país, para niños, 12 vintenes; botines estrangeros, para caballeros, á 25 rs.; para señoras, á 12 rs.; para niños, 12 rs. [illegible] ... Tintorería de las cuatro Naciones. a13-1mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. m21-3meses

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 23.º semestre—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Cantera Se vende un escelente terreno que contiene una pedrera para ser esplotada, con piedra de primera clase, situada en las calles de Yaguaron y Orillas del Plata, manzana núm. 96, central; y se puede vender por solares. Para detalles, ocurran á la calle Ituzaingó, núm. 120. a20-3

Casa-quinta Se alquila una con toda especie de comodidades, situada en la calle de Lúcas Obes, entrada del Prado. Para tratar, ocúrrase á la calle del Cerro, num. 36 A ó Zavala núm. 61. a20-3

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Dependiente Se ofrece uno, práctico en el ramo de almacen; sabe bien su obligacion y garanten su conducta; calle Reconquista, 177, darán razon. a20-5

D. Manuel Rabelo Natural de Puerto Alegre Provincia de Rio Grande. Se desea saber el paradero de dicho señor, para informarlo de asuntos de familia que le interesan, puede ocurrir calle 18 de Julio n. 105. a19-6

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, dará á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que pueden ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 211. a1-15.

Francisco RODRIGUEZ ALONSO—Ha trasladado su casa de comercio á la misma calle del Rincon n. 268. a16-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 208.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 193.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, vendid y venta. m28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el esqueleto completo [illegible] ... de origen fiscal. Para tratar Brecha n. 15 de 5 á 6 de la tarde. a16-8

Importante Una persona que se ausenta para Europa, y [illegible] ... Por precio ... Cámaras n. 62 ... a9-10

José Helguera y C.ª Participamos al comercio que hemos montado nuestro almacen por mayor á la misma calle del Rincon núm. 207. a20-8

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 131. perm

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas oficinas de la República. perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

La liquidacion De la casa Courras Stewart y Cª.

Luis A. Fleury 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 [illegible]

Muchacho Se necesita uno para cuidar una criatura, ocurrir Panadería Americana [illegible] a21-3

Milord Se vende uno, muy liviano, en perfecto estado, á precio acomodado darán razon, calle del Yí, 131. a1-15

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Buceo n. 264. XXVII

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una orden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Planchadora Se ofrece una francesa para planchar á domicilio en casa de familia, ocurrir calle Convencion n. 118. a20-8

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. a21-1mes

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 129—Prevengo al respetable público [illegible] ... a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de repartos de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios [illegible] ... en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Sirvienta Se necesita una y un mozo de trabajo, inútil presentarse si no están bien recomendados. En la calle 25 de Agosto n. 61 darán razon. a21-3

Sr. D. Gregorio BENITES—EX-MINISTRO DEL PARAGUAY EN EUROPA.—Se desea saber su domicilio para arreglo de una cuenta que adeuda calle Cámaras n. 35 de 9 á 11 de la mañana ó de 5 á 6 de la tarde. a21-3

Se alquila A una cuadra de la capilla de la Aguada, se alquila una casita con zaguan, sala con persianas, en todo cinco piezas entabladas, dos patios, cocina y las oficinas necesarias; ha ganado treinta pesos y hoy se alquila por veinte. En la calle de la Agraciada, 221, darán razon. a21-3

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12⅜ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa darán razon Agraciada 156 (Aguada). a19-8

Se vende Un terreno en los Pocitos, compuesto de diez y siete cuadras en el cual hay una casa de material; linda por el frente al Sud con la calle del Comercio, por el Norte con el arroyito Bamlin, por el Este con doña Manuela Pineirúa y por el Oeste con doña Petrona Santos de Piñeirúa, cuya propiedad perteneció al difunto don Pedro Piñeirúa. Para tratar ocurran á la calle de 1.° de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vende Una cuadra de terreno al lado de la quinta del señor Pereira, linda por el Sur camino de los Pocitos, por el Norte con los herederos de don Miguel Reboledo y doña Plácida Santos, por el Oeste con calle proyectada en medio con don Bernardo Aguirre; para tratar ocúrran á la calle del 1.° de Mayo núm. 31. a9-15.

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.° de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

LEYES Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

ACTIVO

Valores á cobrar	$ 707,862.05
Diversos deudores	» 2.000,300.56
Caja, existencia en efectivo	» 1.159,904.27
Caja, moneda corriente	» 36,037.60
	$ 3.903,504.48

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos acreedores	» 2.141,873.45
Diversos acreedores: moneda corriente	» 36,8 7.60
Emision en circulacion	» 714,941.40
	$ 3.903,504.45

S. E. ú O.
Montevideo, 1 de Abril de 1876.
F. S. Walden, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. a18-12

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA
CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.º de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interés será convencional.

No abonará interés sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
II — *Robt. B. Martin*, gerente.

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES

Los productos ... en Mont...

COLEGIO
HISPANO-URUGUAYO
36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR
Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.
Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.
Enseñanza Elemental.— Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.
Idiomas. — Aleman, inglés, frances, italiano.
Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.
Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.
El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

PURGANTE LE ROY

Para evitar las falsificaciones, tengase cuidado de pedir el legítimo **Purgativo Le Roy** en líquido ó píldoras de la farmacia de *Cottin*, yerno de *Le Roy*, rue de Seine, 51, Paris.

Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballés que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n 198, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m28-1mes

LA VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Sirop du Dr. FORGET — AVISO á los MÉDICOS — Jarabe del D.r Forget. Cura catarros los nerviosos coqueluche, irritaciones de los bronquites y todas las enfermedades de pecho satisface al médico y al enfermo.—En PARIS, D.r Charles, 34, r. Vivienne, *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

A los impresores

La Junta Directiva de la Asociacion Rural, llama á propuestas para la imprecion de 4000 ejemplares del Código Rural, en las mismas condiciones de papel y formato que el ejemplar que se halla en la oficina de la misma Asociacion, calle 25 de Mayo n. 219, (altos) donde se darán las esplicaciones que sean necesarias. — Las propuestas se recibirán cerradas para ser abiertas el dia Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados; reservandose la Directiva el derecho de aceptar ó rechazar segun lo creamos conveniente. —Montevideo Abril 17 de 1876—*Lucio Rodriguez*, (hijo) Secretario Gerente. a18-10

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.º 40, PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

[...]EDA QUÍMICA
de HÉBERT

[...]rable dictamen de la Academia de Medicina de Paris del 31 de Octubre de 1865.

[...] sobre el papel químico la incomparable ventaja de no fruncir, ni desgarrarse, [...]ucho mas flexible y de poder despegarlo sin que se rompa. Empléase como [...]va y calmante en las **Irritaciones de Pecho, los Catarros, los Dolores** [...]ticos, la Gota, el Lumbago, [...] heridas, llagas y contra los juanetes y callos. [...] mucha eficacia en las cortaduras,

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

[F]OSFATO DE HIERRO
de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

[...]rro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo [...] se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el [...] bermejo que le es propio.
[Fo]sfato de Hierro de Leras es un líquido claro, límpido, sin olor ni sabor, [...] regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay [...]ecimiento de la sangre, cura la *palidez*, los *calambres* y los *tirones de estómago*; [...] facil desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruacion*.

Deposito en las principales Boticas y Droguerías.

ASMA
Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laringea*.

Depósito en las principales Boticas ...

JARABE FÉNICO DE VIAL
Farmacéutico en Paris

El Acido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho:

Mi buen amigo,
El Jarabe fénico de Vmd. es un fenix, sírvase enviarme tres ó cuatro frascos mas. ROSSINI.

Muy Sr. mio,
Su Jarabe fénico me hizo gran provecho, y aunque no vuelva á tomar mas por necesidad, lo tomaré por agradecimiento. ALEJANDRO DUMAS.

Este Jarabe es muy conveniente para los cantores, como de ello da fé la carta siguiente:
Su Jarabe fénico me ha hecho un gran favor devolviendo á mi voz la fuerza y la pureza que habia perdido. Varias personas que tenian asma ó irritacion de pecho, han obtenido con su jarabe un prodigioso alivio. ROGER, de la Opera.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

Ferro-carril Central del Uruguay
ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5[illegible]	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

Medalla de ORO. — Premio de 16,600 fr.
QUINA LAROCHE
DICTÁMEN LAUDATORIO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Este ELIXIR *triple, reconstituyente, nutritivo y antifebril*, es la preparacion de **quina** mas completa y mas eficaz que se conozca; su sabor es sumamente agradable, y su eficacia ha sido comprobada en los *hospitales* en numerosos casos de *debilidad general, falta de apetito, malas digestiones, menstruaciones difíciles, necrósis, apocamiento de las fuerzas, convalecencias demasiado lentas, calenturas y consecuencias de calenturas* que han resistido á la accion de la quinina.

QUINA LAROCHE FERRUGINOSA *Alteraciones de la sangre empobrecida, clorósis, edad crítica, afecciones escrofulosas*, etc.

PARIS, 22 y 15, rue Drouot.— *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Oficina de Contraste
DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.
Montevideo. Abril 1.º de 1876.
El Contrastador.
a4-1 mes.

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.
El programa se publicará oportunamente.
m12- *La Comision.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X



VERDADERO LICOR
BENEDICTINE
DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA).
esquisito y esencialmente higienico
EL MEJOR DE TODOS LOS LICORES

Exíjase siempre sobre la etiqueta inferior de la botella, la firma del Director general, A. LEGRAND Ainé.
Depósito general en *FÉCAMP (Francia)*.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, BEMBERG HEIMENDALL y C.ª A. Demarchi hnos. y C.ª

LEYES
DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE LA ADMINISTRACION VARELA
Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE
VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado siete cuadernos que se hallan en venta en esta imprenta.

El índice del 7.º cuaderno es el siguiente: El Ministerio de Hacienda pide los presupuestos á los otros Ministerios; El Colector acusa recibo de la órden para limitar los gastos de reparaciones en el edificio de Aduana; La Comision de investigacion de Aduana pide la reconsideracion del decreto de 4 de Noviembre de 1875 en la parte que se refiere á la visacion de las facturas; Se suspende al encargado del despacho de los depósitos de Capurro; cesa el Receptor del Salto, Albin; el coronel Burgueño acepta el cargo de Jefe Político de Canelones; Se prohibe á los Jefes Políticos hacer uso del Telégrafo y del Ferro-carril salvo casos de urgente necesidad; Se prohibe á los mismos dar pasajes en los vapores; Se ordena la devolucion de 4 pasajes dados indebidamente por el sub-Delegado de Fray-Bentos; El Colector, acusa recibo de la nota mandando sumariar al empleado Paez; Se ordena se dé balance en los depósitos de Aduana; Se mandan publicar los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 6 de Setiembre de 1855; Se nombra Receptor del Salto á Castagnet; Se destituye á los vistas Freire y Rivero y se nombra á Taborda; Se subroga al Capitan del puerto de Maldonado con el coronel Formoso; Se destituye al auxiliar de la Tesorería General; Se autoriza al Tribunal para nombrar las autoridades judiciales; Se abre un nuevo registro de decretos y acuerdos; Se ordena la averiguacion de nuevos cargos contra el Comisario de las Piedras; Se integra el Tribunal de Justicia; El Dr. Gallinal acepta el cargo; Se nombran Jefes para los batallones 3.º y 4.º; Se subroga al Receptor de la Colonia con Gibbs; Se nombra á Torrá, auxiliar de la Tesorería General; Se ordena que las actuaciones por los Ministerios se hagan en papel sellado; El Jefe Político de Maldonado, acusa recibo á las circulares del Gobierno sobre economías etc; Acuerdo del Tribunal, declarando que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz etc. continuarán en ejercicio; El doctor Salvañach, jura el cargo de Juez de Comercio; Se pide á la Administracion de Correos el nombre de 7 empleados, no autorizados por la Ley; Se fija plazos para el contraste de pesas y medidas; Se fija la tarifa para el franqueo de correspondencia; Se subroga con Campos, al Sub-Receptor de Santa Teresa; Se nombra Inspector del Ferro-Carril Central; Se faculta á los Jefes Políticos para ultrapasar los límites de sus Departamentos; Se acepta la renuncia de Zorrilla de miembro de la Junta de Crédito Público; Se nombra una Comision Extraordinaria para la capital encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa; El Jefe Político de la Capital pide la reposicion del doctor Perez en el cargo de Médico de Policía; Se nombra al doctor Perez Médico de Policía; Se manda sacar á remate las rentas de las Aduanas de fronteras; Se manda sumariar al Comisario del Reducto; El coronel Echeverry, es nombrado Jefe Político de Paysandú; El doctor Vazquez Acevedo, es nombrado Fiscal de lo Civil y del Crímen; Se autoriza la descarga directa á despacho; Se dispone la publicacion de las cuentas de las Receptorías y sub-Receptorías; Se manda abrir un registro especial en la Aduana para los que estén exonerados del pago de derechos; Se llama á propuestas para el remate de las rentas de Aduana de la frontera; El doctor Vazquez Acevedo acepta el cargo de Fiscal; Se destituye [illegible] del cargo de Jefe Político de Paysandú; El Gobierno remite un proyecto de tarifa de [illegible]; La Comision de investigacion [illegible] contesta la nota del 28; Se destituye á la Junta de Crédito Público y Administracion de Sellos y Patentes.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

PARA QUITAR LA MÁSCARA Á LOS
FALSIFICADORES DEL HIERRO QUEVENNE
HEMOS AÑADIDO á la CUBIERTA que ha LLEVADO HASTA la FECHA

Ademas de nuestra marca de fábrica, que ya es conocida: MARQUE DE FABRIQUE — 1.º La firma del inventor — 2.º La etiqueta estampada en cuatro colores cuyo fac-simile, impreso en negro, es adjunto. (QUEVENNE — PARIS)

Los falsificadores espenden productos que poseen el aspecto esterior del *Hierro Quevenne* y que son en realidad impuros, ineficaces y perniciosos para la salud.

Para curar la **Anemia**, el **Empobrecimiento de la sangre**, los **Colores pálidos** y los **Flujos blancos**, el HIERRO QUEVENNE *legítimo, el único que ha sido aprobado por la Academia de Medicina* « es infinitamente superior á todas las demás preparaciones ferruginosas. » (BOUCHARDAT, catedrático de la Facultad de Medicina de Paris, Anuario de 1867.)

Depósito general en casa de EMILIO GENEVOIX 14, rue des Beaux-Arts, y en las principales Boticas.

PRECIOS: El frasco de hierro con la medida especial [illegible]

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 213.

VERDADERO ELIXIR DEL D.r GUILLIÉ
TONICO, ANTI-FLEMATICO Y ANTI-BILIOSO
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en Paris.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos organos; no exige una dieta severa, al contrario, es mejor tomar una buena comida á la tarde cuando se usa de este remedio; puede ser administrado con igual suceso en las mas tiernas edad como en las mas adelantada vejez, sin nunca causar accidente cualquier.
En la dosis de una cuchara pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, remplaza el ajenjo (absinthe), el vermouth y las bebidas amargas tomadas por uso habitual.
Un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica es dado gratis con cada botella de Elixir. El índice las enfermedades en las cuales el Elixir es util, y el modo de usarlo.
Las personas que quieren consultar este folleto antes de usar del Elixir, pueden dirigir su peticion franco, al S. PAUL GAGE, en Paris y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les sera entregado gratis y inmediatamente.
Desde cincuenta años la reputacion del Elixir Guillié esparcioso en el mundo entero por los servicios que cada dia el rende a los medicos y a los enfermos, en casos graves ó incurables.

Es sobretodo util a la clase obrera, a la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este ELIXIR se vende en todas las principales Boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo* en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — G. IMBERT; — JOSE MARIA SUEIRO; — V. GARAICOECHEA; — PEDRO REY.

SECCION
TRASFERENCIAS
DE DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 1.º del corriente se hace saber á los contribuyentes de Campaña que ha sido prorogado el plazo para sacar Patentes hasta el 30 del corriente mes de Abril.
Montevideo, Abril 11 de 1876.
J. L. Cuestas, contador secretario.
a12-9

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
III



A los Sres. escribanos
Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad
A PRECIO ÍNFIMO
Por mayor con notable rebaja.
LIBRERIA DE LASTARRIA
232—25 DE MAYO—232
m16-30

Calle Ituzaingó, núm. 119
SASTRERIA
PARISIENSE
Precios módicos, elegancia, prontitud y sencilléz
a2-1mes

PEPSINE BOUDAULT

PARIS 1867 — 1868 — 1872 — 1873 VIENA
NUMEROSAS MEDALLAS otorgadas á la PEPSINA BOUDAULT
M.a DE HONOR — M.a DE PLATA — M.a DE ORO — M.a DE MERITO

La SOLA aconsejada por el D.r CORVISART
y la SOLA empleada en los HOSPITALES DE PARIS
con exito infalible en ELIXIR, VINO, JARABE y polvos (Frascos de una onza)
en las GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES lentas y penosas, falta de apetito, DYSENTERIAS y los Vomitos de las Mujeres embarazadas.
En MONTEVIDEO. — A. DEMARCHI, h.nos y C.ª; — y en todas las principales farmacias.
En PARIS. — En Casa de HOTTOT-BOUDAULT, 24, rue des Lombards.

FOLLETIN 141

EL
Diablo en Palacio
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO

El mancebo aspiró el aire con avidez, exhaló un hondo suspiro, y á la vez que sus ojos brillaban como dos centellas, gritó:
—¡Corre, mi *Niña*, corre! ¡Pide al viento sus alas, al fuego su ardor y á las rocas su dureza! ¡Corre con la velocidad del rayo.... no, que es poco; llévame á Búrgos con la rapidez que va mi pensamiento!
Entre tanto el capitan, en direccion opuesta, caminaba tambien con toda la prisa que le era posible en la espesura del bosque.
Sigámosle para saber lo que allí sucede.

CAPÍTULO XXII
CÓMO CONCLUYÓ LA AVENTURA DEL BOSQUE

Mientras que el capitan Pero Leon picaba la espuela y separaba los espinos que amenazaban á sus [...]
—Es dia de broma completa. Todo se volvió [...] y no hay trazas de [...]

acabar. Idas y venidas á este maldito bosque, corridas por todos lados, buscarse y no encontrarse.... Confieso que estoy mareado, y que si continuamos así dos horas mas, no respondo de mi pobre juicio, que acabaré por perder. Ahora tendremos otra escena por el estilo de la pasada; cuando mi diabólico compañero sepa que el marqués no ha muerto y que está en Flandes, querrá verlo, y se pondrá hecho una furia porque lo he dejado marchar. Por de pronto, me temo que quiera ir á buscarlo, y entonces correremos como ellos han corrido tras de nosotros. Y lo peor del asunto es que en mi cuerpo no ha entrado mas que el vino que de paso pude beber, y no tengo esperanzas de que entre sino alguna bala que me envien los raptores del colono... ¡Raro capricho! Ahora que lo pienso bien, me pasma el ver que hay hombres que gasten el tiempo y expongan su vida por robar un viejo, cuando en la misma casa tenian la moza mas hechicera que he visto desde que soy soldado. Severo es el castigo [...] ¡voto á mis bigotes! ¡Llevarse al padre y dejar á la hija!... ¡Por San Pedro mártir, que no se comprende semejante barbaridad!
Estas y otras razones iba dándose el gigante caballero, cuando llegando al sitio donde debia dejar el caballo, apeóse y siguió por la espesura, examinando las copas de todos los pinos por si en alguno divisaba al mancebo.
Así anduvo largo rato hasta que de pronto sintió que le tiraban de la capa, y volviendo la cabeza vió salir de entre los espinos un brazo y tras el brazo una cabeza. Era el paje, que con semblante risueño, y saboreando todavía el último bocado del jamon, hizo seña al capitan para que lo siguiese.
Ambos anduvieron algunos pasos, siempre en medio de la maleza, teniendo sumo cuidado en no hacer el mas leve ruido.
El mancebo se detuvo, aproximándose al capitan y levantándose sobre las puntas de los piés para llegar con la boca al oido del gigante, tuvo lugar, quedo, muy quedo, el diálogo siguiente:
—Seguid adelante,—dijo Luis,—pero siempre volviendo hácia la derecha, de modo....
—Antes tengo que deciros...
—Callad.
—Callo.
—Pero de modo que vayais dando la vuelta...
[...]
—¡Voto á tal!
—Escuchadme, que...
—¿Os insubordinais?
—Es que los ginetes.
—Los habeis enviado al infierno...
—No es eso...
—Bien, sea lo que fuere...
—Pero...
—¡Dejadme acabar, por Santiago!
—¡Vive Dios que teneis poca!...
—¡Silencio!
—Como os plazca.
—De modo que vayais dando la vuelta al sitio donde sabeis que está la choza.
—Pero...
—Cuando calculeis que estais frente de mí, os deteneis, y....
—Como ignorais...
—Nada quiero saber.
—Peor para vos.
—Allí esperais á que cante el mochuelo...
—Es decir, á que vos imiteis el canto del mochuelo...
—Claro está.
—Y mientras tanto el tiempo se pierde...
—Os encuentro como nunca.
—Tengo hambre.
—Yo he comido jamon.
—Gracias por el alimento de la noticia.
—No os detengais.
—¿Y qué he de hacer cuando el mochuelo?...
—Saltais por encima de todo, y espada en mano salís á la plazoleta donde está la choza.
—¿Allí hiero y mato á derecha y á izquierda?
—Allí vereis dos hombres que guardan al viejo robado y les decis que os dejen su presa.
—¿Y si no me obedecen?
—Entonces...
—Basta, no soy tan torpe; entonces quiete la lengua y las manos listas.
—Eso es.
—Y luego...
—Hablaremos.
—Pero...
—Idos y no perdais tiempo.
—Antes es preciso...
—¡Por quien soy que estais impertinente!
—Os digo que la noticia...
—Ya se preparan á marchar,—dijo el paje á la vez que ponia una mano junto á su oreja derecha para oir mejor.
—Les saldremos al encuentro,—repuso el capitan, mientras se aseguraba de que su tizona salia fácilmente de la vaina.
—Lo perderemos todo por vuestra charla,—replicó el paje con tono de impaciencia.
Y luego empujó al capitan para que se alejase.
—Pero la noticia...
—¡Idos voto á Satanás!
—¡Me insubordino!—exclamó el gigante hundiendo en el blando piso sus talones con ánimo resuelto de no moverse.
—¿Estais borracho?
—Estoy mareado, trastornado, pero no por los vapores del vino, sino por tanto enredo.
—¡Capitan!
—¡Me insubordino, y de aquí no me moveré hasta que os comunique la noticia.
—Hoy no os conozco.
—Ni yo tampoco.
—No sabeis cuánto mal estais haciendo.
—Bien, me iré, pero antes quiero deciros que acabo de dar un apreton de manos al marqués de Poza.
El paje miró al capitan como si buscase en el semblante de éste indicios de que hubiese perdido la razon ó estuviese embriagado, porque no podia comprender que estando en momentos en que jugaban la vida, se entretuviese en chancearse, sobre todo con recuerdos tan respetables como el del marqués.
—No estoy loco,—añadió el capitan.—El marqués no murió, acabo de verlo y de hablarle; era uno de los que nos seguian, y el otro su escudero, antiguo camarada mio. Por eso corrian tanto y nos llamaban.
Un rayo que hubiese caido á los piés del mancebo no le hubiese dejado tan aturdido como la noticia que acababa de oir. Su rostro palideció; abriéronse sus ojos extremadamente, y sintió palpitar con tanta violencia su corazon, que parecia que iba á saltársele del pecho.
—¡El marqués..... vive!—murmuró.
—Os lo juro.
Exhaló un suspiro el paje, oprimióse el pecho, y asiendo por una muñeca al capitan, le dijo:
—¿Comprendeis todo el daño que puedo hacerme una broma de esta clase?
—Os lo he jurado, y vuelvo á jurar por la cruz de mi tizona,—contestó Pero Leon.
Este juramento era para él tan sagrado, que ya no dudó el mancebo, y mientras que de sus ojos brotaba una lágrima de ternura, abrazó al capitan con tanto cariño como hubiese podido hacerlo con el marqués.
—¡Oh! decidme qué le ha sucedido, qué os ha dicho de doña Blanca...
—Ignoraba el paradero de ella, y apenas se lo he dicho, ha vuelto á montar en su yegua blanca, y seguido de su criado ha partido como una centella para España.
—¡Sin verme!—murmuró tristemente el paje.
—En eso no debeis tener queja, pues lo he visto llorar porque no podia detenerse á veros, y me encargó que os dijese que ya comprenderiais lo que valia cada minuto que se perdia sin que corriese en busca de su amada; que os debia mas que la vida, que os amaba como á un hermano, y en fin, parecia un loco.
—Tiene razon, no ha debido perder un momento. ¿Pero cómo no sabia nada de doña Blanca, por qué se ocultó de nosotros mientras estuvimos en la córte?
—Ni aun á esplicarme nada de eso se detuvo.
—Es preciso alcanzarlo.
—Llevan mucha delantera.
—Aunque reventemos nuestros caballos. Ademas, nosotros conocemos caminos mas cortos.
—Estoy á vuestras órdenes.
—No perdamos un momento.
Oyóse el ruido de las pisadas de algunos caballos, el choque de las armas y las voces de los bandidos.
—¿Y abandonaremos al viejo?
—Es verdad,—murmuró con desaliento el paje.—He prometido salvarlo.
—Ya veis...
—¿Y su hija?
—No sé si al fin se habrá decidido á irse á Bruselas á casa de un tio suyo. Quedó indecisa y parecia desconfiar porque no le dí explicaciones.
—Pues corre mucho peligro si no ha dejado la casa.
—¿Qué hacemos?
—Socorrer al colono, correr en seguida á evitar la muerte de su hija, y luego seguir hasta encontrar al marqués.
—Parece que los bandidos se disponen á marchar.
—Algunos de ellos.
—Cada vez estoy mas confuso.
—Haced lo que os he dicho.
—Me atormenta el hambre.
—Ya comereis.
—¿Con que es decir, que apenas os convirtais en mochuelo les intimo la rendicion, y si se resisten, cuchillada seca?
—Sí.
—Dios nos saque con bien,—dijo el capitan.
Y bostezando se alejó.
Avanzaba la tarde.
Ya, en medio de la espesura del bosque, empezaban á extenderse las tinieblas.
De los ocho asesinos, seis montaron á caballo, y uno tras otro se pusieron en marcha.
Quedaron junto á la choza dos vigilando á un anciano que, atado de piés y manos, estaba junto á un corpulento pino.
Era el padre de la hermosa doncella.
Aunque de edad avanzada, el colono conservaba aún bastante vigor, y en su semblante, más que el miedo, se pintaba la ira.
—¿Sabes,—dijo uno de los facinerosos á su compañero,—que nos honra poco la comision que nos ha dado el capitan? Dos hombres de nuestro temple para vigilar á ese viejo chocho, no es cosa que debe lisonjearnos.
—Ha querido dejarlo guardia de honor.
—Mejor hubiera sido despacharlo si es que estorbaba.
—Lo peor es que se falta á nuestros reglamentos, y no debemos tolerarlo.
—Ciertamente, porque no debemos acometer ninguna empresa que no haya de producir algunos beneficios á todos nosotros, y en verdad que no sé el que haya de reportarnos el rapto de ese mono, porque no es rico para darnos un buen rescate, ni el tenerlo en nuestra compañía puede servirnos de nada.
—Yo pregunté al capitan lo que nos valdria esta empresa, y no dió otra contestacion que amartillar una pistola y hacerme la puntería.
—¡Por san Guillermo, que nuestro jefe va tomándose ciertas libertades que algun dia le costarán bien caras!
—¿Y hasta cuándo hemos de estar haciendo centinela al vejete?
—Nos ha dicho que esperemos dos horas, y que si ningun aviso suyo recibimos, quitemos de en medio el estorbo.
—Mejor seria no aguardar y ahogarlo.
—¿Y si se enfada?
—Le diremos que se ha muerto del susto.
—Mas vale no esponerse, porque el capitan no gasta bromas ¡voto al infierno!
—Tengamos paciencia.
—¿Y qué muerte le daremos?
—La que dan á los murciélagos los muchachos.
—Hará unos gestos horribles.
—Y que apesta la carne de viejo quemada.
—Entonces lo enterraremos vivo.
—Eso es matarlo.
—Pues le haremos beber agua hirviendo.
—¿Y si no quiere abrir la boca?
—Le taparemos las narices y la abrirá.
—Nos va á dar mucho que hacer.
Iba á contestar el otro bandido, cuando sonó el canto monótono del mochuelo, con tanta perfeccion imitado, que á nadie hubiera sido sospechoso.
—Mal anuncio,—dijo uno de los ladrones.
Y al concluir de pronunciar estas palabras, crujieron los espinos, y el capitan, blandiendo su larga tizona, se precipitó junto á los bandidos.
—Quietos, por Satanás!—gritó con su voz de trueno.
Tan sorprendidos quedaron los ladrones, que al pronto ni articular palabra pudieron; pero repuestos bien pronto, dejaron escapar una imprecacion horrible, y empuñando sus aceros intentaron la defensa.
—¡Quietos, vive Dios, ó no dejaré de vosotros ni la memoria!—añadió el capitan cuyos ojos parecian dos luces.
—Somos dos, y ¡por el infierno! que no habrás de quedar ni para contarla,—dijo uno de los dos bandidos.
—Dos como sois,—replicó el capitan,—me dejareis llevarme á ese infeliz, y si no me obedeceis ¡Dios de Dios! habrá de pesaros.
—¿Estimas tu pellejo?
—¿Me obedeceis, sí ó no?
Uno de los ladrones dió un brinco, y asiendo por la garganta al anciano, levantó sobre él su puñal.
—Acometednos,—dijo,—y lo mato.
No estaba este caso previsto en las instrucciones que llevaba el capitan, por lo que, detuvo un formidable tajo que iba á dar á uno de los bandidos, y quedó inmóvil.
—Parece que lo pensais,—dijo el que amenazaba al anciano.